TOMO 131 — Montevideo, Jueves 19 de Mayo de 1938 — Núm. 9513

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía de Colonia y se designa el Encargado de la misma

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 11 de 1938.—Número 1455|938.

Vista la renuncia presentada por el señor Jacobo I. Elgue, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al señor Jacobo I. Elgue los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

Art. 2.° Encárgase de la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia al señor ingeniero don Pío H. Braem.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—RAUL JUDE.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Intendente interino de Salto y se encarga del despacho al Secretario de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1938.—Número 513|938.

Vista la renuncia presentada por el doctor Oscar Arregui del cargo de Intendente interino del Departamento de Salto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia y encárgase del despacho de la Intendencia Municipal del Departamento de Salto, al señor Secretario de la misma don Juan José Schmersow.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—RAUL JUDE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución. Se autoriza contratar un transporte de material de fundición destinado a las obras de saneamiento de la Villa de Soriano.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Resultando de estos antecedentes: Que siendo necesario proceder al transporte de material de fundición destinado a las obras de saneamiento de la Villa de Soriano, la Dirección de Saneamiento solicitó cotización de precios, habiéndose presentado los señores Piñón, Sáenz y Vidal y la Compañía Uruguaya de Navegación, por los precios de $ 5.00 y $ 4.70 la tonelada, respectivamente. Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe, que de los precios cotizados, resulta el más conveniente el de la Compañía Uruguaya de Navegación, por lo que solicita autorización para convenir con dicha Compañía el transporte del material referenciado;

Considerando: Que la iniciación de las obras de la red de distribución de agua de la Villa de Soriano, contratadas con el señor Mario C. Crosta, depende de la remisión del material, lo que debe ser de cargo del Estado, existiendo por tanto, verdadera urgencia en disponer el transporte de que se trata;

Visto la informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para contratar con la Compañía Uruguaya de Navegación, el embarque en Montevideo, flete a Villa Soriano, descarga y despacho de 116 toneladas de material de fundición, por el precio de $ 4.70 la tonelada, con el destino expresado en el preámbulo de esta resolución.

Autorízase la inversión, hasta la suma de $ 104.40, en los gastos de transporte, en el puerto de Montevideo, del material de que se trata. La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 649.60 se imputará a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.o, inciso A), partida de $ 2.500.000 v|n. con cargo especial a la partida de $ 14.000.00 que para "Ampliación de la red de Villa Soriano" fija el número 133, del apartado A, del artículo 1.o del decreto de 7 de Enero de 1937.

Dése cuenta al Consejo de Ministros, comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se autoriza realizar un convenio para el transporte de carbón a Salto, Paysandú y Mercedes, destinado al funcionamiento de las usinas de aguas corrientes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Vistas las propuestas presentadas por los señores Piñón, Sáenz y Vidal, Passano, Sánchez y Compañía, Compañía Uruguaya de Navegación, para el transporte de 500 toneladas de carbón con destino a la Usina de Aguas Corrientes de la ciudad de Salto, 1.000 toneladas para la de Paysandú y 900 toneladas para la de Mercedes;

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que de acuerdo con sus respectivas propuestas, los señores Piñón, Séenz y Vidal se comprometen a efectuar ese transporte a razón de $ 3.75, $ 2.65 y $ 2.95 la tonelada, hasta las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, respectivamente, los señores Passano, Sánchez y Compañía a razón de $ 5.00, $ 4.00 y $ 2.95 y la Compañía de Navegación a razón de $ 4.00 y $ 2.85 y $ 3.50;

2.o Que siendo la más ventajosa de dichas propuestas la de los señores Piñón, Sáenz y Vidal, correspondería aceptarla;

Considerando: Que para el regular funcionamiento de las citadas usinas, es indispensable proceder a la remisión de dicho combustible en el más breve plazo;

Considerando: Que por el inciso D), del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935, se exceptúa del requisito de la licitación a las compras y ejecuciones de obras o servicios urgentes, cuando por circunstancias especiales no puede esperarse al llamado a licitación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para convenir con la firma Piñón, Sáenz y Vidal, el transporte hasta Salto, Paysandú y Mercedes, de 500, 1.000 y 900 toneladas de carbón, al precio de $ 3.50, $ 2.65 y $ 2.95 la tonelada, respectivamente, destinada al funcionamiento de las usinas de aguas corrientes en las citadas ciudades.

La erogación que se autoriza y que asciende a la suma de $ 7.180.00 se imputará al rubro del Presupuesto General de Gastos, item 8.06, clase A, grupo 2.00, rubro 2.01, ejercicio 1938.

Dése cuenta al Consejo de Ministros, comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de la red de distribución de agua en Pando

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Resultando de estos antecedentes, que al segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de Saneamiento, para la construcción de la red de distribución del servicio de agua potable de la ciudad de Pando, se presentaron los señores Mario C. Crosta, Liprandi y Valetti, Adolfo Tastás Nogués, Miguel Petit García de Zúñiga, Atilio E. Oleggini, Rodolfo Casterés y Mauri y Amaro por los precios unitarios que indican en sus respectivas propuestas;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje se estableció en el proyecto respectivo, resulta que la propuesta del señor Mario C. Crosta, asciende a la suma de $ 64.169.95, la de Liprandi y Valetti a $ 68.290.18 la de Adolfo Tastás Nogués a $ 83.886.01, la de Miguel Petit García Zúñiga a $ 66.559.55, la de Atilio E. Oleggini a $ 72.162.58, la de Rodolfo Casterés a $ 68.430.04 y la de Mauri y Amaro a $ 64.733.01;

Manifestando la Dirección de Saneamiento que de las propuestas presentadas la más conveniente a los intereses de la Administración, es la del señor Mario C. Crosta por lo que aconseja su aceptación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Mario C. Crosta, para la construcción por la suma de $ 64.169.95 de la red de distribución del servicio de agua potable de la ciudad de Pando.

La erogación que se autoriza se imputará a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.° inciso A), con cargo a la partida de $ 100.000.00 que figura en el plan de distribución de obras aprobado por decreto de 7 de Enero de 1937.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos que correspondan. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de abastecimiento de agua al pueblo Molles

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Vistos estos antecedentes relacionados con el segundo llamado a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Molles;

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que presentaron propuestas los señores Rodolfo Casterés, Liprandi y Valetti y Mario C. Crosta, por los precios unitarios que se establecen en las mismas;

2.° Que aplicados dichos precios al metraje de las obras, resulta que la propuesta del señor Rodolfo Casterés asciende a $ 4.285.09, la de los señores Liprandi y Valetti a $ 3.856.19 y la del señor Mario C. Crosta a $ 3.899.22;

3.° Que siendo la más ventajosa la de los señores Liprandi y Valetti, habría conveniencia en aceptarla;

Atento a lo informado por la Contaduría de la mencionada Dirección,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Liprandi y Valetti para la ejecución por la suma de $ 3.856.19 de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo Molles. La erogación que se autoriza se imputará a los fondos de la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.° inciso A), con cargo especial a la suma de $ 400.000.00 prevista en el decreto de fecha 7 de Enero de 1937 para abastecimiento de agua a varias poblaciones.

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de una red de distribución de agua en Villa Borges

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que al segundo llamado a licitación para la construcción de la red de distribución de agua potable en Villa Borges, se presentaron las siguientes propuestas: señor Mario C. Crosta y señor ingeniero Adolfo Tastás Nogués;

Considerando: Que la expresada Dirección opina que la propuesta por $ 2.329.62 del señor Mario C. Crosta resulta la más baja y más conveniente para los intereses de la Administración;

Atento a lo informado por la Contaduría de dicha Dirección, y habiendo el Consejo de Ministros acordado la autorización correspondiente en la sesión celebrada con fecha 4 de Marzo corriente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Adjudicar la licitación para la construcción de la red de distribución de agua potable en Villa Borges, al señor Mario C. Crosta, cuya propuesta asciende a la suma de pesos 2.329.62.

La erogación a originarse por tal concepto se imputará a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.º inciso A).
Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto de instalación de parte de la tubería de distribución de agua a Maldonado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relativo a la instalación de una parte de la tubería de distribución de agua para la ciudad de Maldonado;
Manifestando la expresada Dirección que existe conveniencia en que las obras mencionadas se lleven a cabo por Administración;
Atento a lo informado por la Contaduría de dicha Dirección;
Habiendo el Consejo de Ministros acordado la autorización correspondiente en la sesión celebrada con fecha 4 del corriente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto formulado para la instalación de una parte de la tubería de distribución de agua para la ciudad de Maldonado autorizándose a la Dirección de Saneamiento para efectuar por Administración las obras correspondientes.
La erogación de $ 6.400.00 a originarse por el expresado concepto se imputará a los fondos de la ley de 31 de Diciembre de 1937, artículo 5.º inciso A), crédito especial de $ 130.000.00 para obras de saneamiento y abastecimiento de agua en Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Rivera y Maldonado.
Cocuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aceptan propuestas para ejecutar perforaciones en varias localidades de campaña, y se autoriza un nuevo llamado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.

Vistos estos antecedentes relacionados con el segundo llamado a licitación para la ejecución de perforaciones en varias localidades de los Departamentos de Canelones, Florida, San José y Rocha; ....
Resultando de los precedentes informes de la Dirección de Saneamiento y del Instituto Geológico del Uruguay;
1.º Que a las licitaciones respectivas, presentaron propuestas los señores J. A. Stella; Emilio O. Ailloud y Pike y Cía. por los precios establecidos en las mismas;
2.º Que del estudio comparativo de dichas propuestas surge la conveniencia de aceptar la propuesta del señor Juan A. Stella para las obras de perforación en las localidades comprendidas en el Departamento de Florida y que son: Pintado, Isla Mala y Cardal; la del señor Emilio O. Ailloud para las de Raigon, Bifurcación y Estación González, en el Departamento de San José correspondiendo rechazar las relacionadas con las perforaciones a ejecutar en San Antonio, Progreso, Goñi, La Paloma, Garzón y Velázquez, en Canelones, Florida y Rocha, por no ser convenientes a los intereses de la Administración; ....
3.º Que al aceptarse dichas propuestas habría que autorizar la suma de $ 600.00 para gastos de inspección, etc., y que no conociéndose con anterioridad las profundidades a que habrá que llegar se ha calculado aproximadamente —a los efectos de la imputación— los siguientes costos: para las perforaciones en el Departamento de Florida pesos 9.030.00 y en San José $ 8.320.00;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de la Dirección de Saneamiento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las siguientes propuestas:
A) Del señor Juan A. Stella para la ejecución de perforaciones en las localidades de Pintado, Isla Mala y Cardal en el Departamento de Florida, por los precios que se indican a continuación: $ 1.650.00 hasta una profundidad de 20 metros, a partir de esta profundidad y hasta 70 metros, a razón de $ 80.00, $ 40.00 y $ 25.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; para más de 70 metros de profundidad un aumento de 50 %, sobre los precios unitarios.
B) La del señor Emilio O. Ailloud para la ejecución de perforaciones en Raigon, Bifurcación y González en el Departamento de San José por los siguientes precios: pesos 1.640.00 hasta una profundidad de 20 metros: a partir de 20 metros y hasta la de 70 metros por los siguientes precios unitarios: $ 80.00, $ 55.00 y $ 26.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; a partir de 70 metros de profundidad un aumento de 50 %, sobre los precios unitarios.
Rechazar las propuestas presentadas para la ejecución de perforaciones en las localidades de San Antonio, Progreso, Goñi, La Paloma, Garzón y Velázquez en Canelones, Florida y Rocha, y autorizar a la Dirección de Saneamiento para proceder a efectuar un nuevo llamado a licitación para las referidas poblaciones.
La erogación que se autoriza, que asciende, aproximadamente a $ 17.950.00 se imputará a la partida de $ 400.000 v|n. fijada por el número 1 inciso A), artículo 1.º del decreto de 7 de Enero de 1937 reglamentario de la ley de 31 de Diciembre de 1936.
Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Circular. Se amplía lo dispuesto por la Reglamentación de 5 de Mayo de 1937, sobre comunicación de las providencias de excarcelación.

Montevideo, Mayo 12 de 1938.

(A los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados en materia Criminal de la Capital y Juzgados de Paz de Montevideo).

Comunico a usted, a sus efectos, que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 9 del corriente, a solicitud de la Dirección General de Institutos Penales, en actuaciones remitidas por el Poder Ejecutivo —se ordenó ampliar lo dispuesto por la Reglamentación de 5 de Mayo de 1937— comunicada a ese Juzgado en circular número 13 de 11 del mismo mes y año, en la siguiente forma:
"Las órdenes de excarcelación, salvo casos excepcionales que apreciará el Juez, deberán ser entregadas en los establecimientos carcelarios, los días hábiles desde las 8 a las 18 horas, y los sábados y festivos, desde las 8 a las 12 horas."
Saludo a usted muy atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.
El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.
Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

GUIA DE NUMEROS DE "DIARIO OFICIAL" DEL AÑO 1928 AL 1937

AÑO 1928

Enero	Del	6474	al	6498
Febrero	"	6499	"	6520
Marzo	"	6521	"	6547
Abril	"	6548	"	6564
Mayo	"	6565	"	6587
Junio	"	6588	"	6612
Julio	"	6613	"	6634
Agosto	"	6635	"	6660
Setiembre	"	6661	"	6683
Octubre	"	6684	"	6709
Noviembre	"	6710	"	6734
Diciembre	"	6735	"	6758

AÑO 1929

Enero	Del	6759	al	6784
Febrero	"	6786 (*)	"	6805
Marzo	"	6806	"	6825
Abril	"	6826	"	6850
Mayo	"	6851	"	6873
Junio	"	6874	"	6897
Julio	"	6898	"	6922
Agosto	"	6923	"	6949
Setiembre	"	6950	"	6972
Octubre	"	6873	"	6998
Noviembre	"	6999	"	7023
Diciembre	"	7024	"	7048

(*) El 6785 no existe, por haberse saltado el número en los talleres impresores.

AÑO 1930

Enero	Del	7049	al	7073
Febrero	"	7074	"	7096
Marzo	"	7097	"	7120
Abril	"	7121	"	7140
Mayo	"	7141	"	7165
Junio	"	7166	"	7189
Julio	"	7190	"	7211
Agosto	"	7212	"	7236
Setiembre	"	7237	"	7261
Octubre	"	7262	"	7288
Noviembre	"	7289	"	7313
Diciembre	"	7314	"	7338

AÑO 1931

Enero	Del	7339	al	7363
Febrero	"	7364	"	7384
Marzo	"	7385	"	7408
Abril	"	7409	"	7430
Mayo	"	7431	"	7452
Junio	"	7453	"	7477
Julio	"	7478	"	7501
Agosto	"	7502	"	7526
Setiembre	"	7527	"	7551
Octubre	"	7552	"	7577
Noviembre	"	7578	"	7601
Diciembre	"	7602	"	7626

AÑO 1932

Enero	Del	7627	al	7650
Febrero	"	7651	"	7673
Marzo	"	7674	"	7694
Abril	"	7695	"	7719
Mayo	"	7720	"	7742
Junio	"	7743	"	7768
Julio	"	7769	"	7791
Agosto	"	7792	"	7817
Setiembre	"	7818	"	7841
Octubre	"	7842	"	7866
Noviembre	"	7867	"	7891
Diciembre	"	7892	"	7917

AÑO 1933

Enero	Del	7918	al	7942
Febrero	"	7943	"	7964
Marzo	"	7965	"	7991
Abril	"	7992	"	8009
Mayo	"	8010	"	8034
Junio	"	8035	"	8060
Julio	"	8061	"	8085
Agosto	"	8086	"	8111
Setiembre	"	8112	"	8137
Octubre	"	8138	"	8162
Noviembre	"	8163	"	8188
Diciembre	"	8189	"	8213

AÑO 1934

Enero	Del	8214	al	8238
Febrero	"	8239	"	8260
Marzo	"	8261	"	8281
Abril	"	8282	"	8305
Mayo	"	8306	"	8330
Junio	"	8331	"	8356
Julio	"	8357	"	8381
Agosto	"	8382	"	8407
Setiembre	"	8408	"	8432
Octubre	"	8433	"	8459
Noviembre	"	8460	"	8485
Diciembre	"	8486	"	8510

AÑO 1935

Enero	Del	8511	al	8536
Febrero	"	8537	"	8560
Marzo	"	8561	"	8584
Abril	"	8585	"	8604
Mayo	"	8605	"	8629
Junio	"	8630	"	8653
Julio	"	8654	"	8679
Agosto	"	8680	"	8706
Setiembre	"	8707	"	8731
Octubre	"	8732	"	8758
Noviembre	"	8759	"	8784
Diciembre	"	8785	"	8809

AÑO 1936

Enero	Del	8810	al	8834
Febrero	"	8835	"	8857
Marzo	"	8858	"	8883
Abril	"	8884	"	8903
Mayo	"	8904	"	8928
Junio	"	8929	"	8954
Julio	"	8955	"	8980
Agosto	"	8981	"	9005
Setiembre	"	9006	"	9031
Octubre	"	9032	"	9058
Noviembre	"	9059	"	9083
Diciembre	"	9084	"	9107

AÑO 1937

Enero	Del	9108	al	9131
Febrero	"	9132	"	9153
Marzo	"	9154	"	9174
Abril	"	9175	"	9200
Mayo	"	9201	"	9224
Junio	"	9225	"	9250
Julio	"	9251	"	9277
Agosto	"	9278	"	9302
Setiembre	"	9303	"	9328
Octubre	"	9329	"	9353
Noviembre	"	9354	"	9379
Diciembre	"	9380	"	9404

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.8[illegible]
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.2[illegible]

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 120 botellas de oporto, 240 botellas de oporto en cajones, 120 botellas de Jerez, 120 botellas de Jerez en cajones, 240 botellas de vermouth, 180 botellas de vino moscatel, 60 botellas de vino moscatel en cajones y 120 botellas de jugo de uvas, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1938.

(Cuenta corriente) My.16-4741-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que con motivo de haber declarado la Superioridad el día 18 de Mayo de 1938 día feriado, la licitación pública número 20 queda transferida para el día 19 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938.

(Cuenta corriente) My.16-4757-v.my.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 44
Obra de enlosado en granito gris sin manchas en las veredas de Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, para la sede del Banco de Seguros del Estado.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las veredas en granito gris, sin manchas, en las calles Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, del edificio en construcción destinado a la sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 12 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 1.o de Junio de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.00. — Montevideo Mayo 13 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.17-4786-v.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE VARIOS MATERIALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de alambre de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Muntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán y abrirán, cualquiera sea el número de las mismas, el día 24 de Mayo de 1938 a la hora 15 en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.16-4759-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la permuta de un automóvil usado por uno nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Venta de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 20 del corriente mes de Mayo a las 16 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4464-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Instituto, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto el día 21 del corriente mes a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4465-v.my.21.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuesta para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo "Locomóvil".

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-4404-v.my.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuestas para la provisión de barras para perforar

Llámase a licitación pública para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 m|m. de diámetro de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 6 de Junio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-4403-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico mono-riel para 2.500 kilogramos 380 volts, 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-4406-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 845
30.000 kilogramos de maíz

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 30.000 kilogramos de maíz durante un año, hasta el 30 de Junio de 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes

962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-4603-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 824
Masa aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 848
Aisladores para alta tensión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Julio a las 16 horas para proveerse de 5.000 aisladores para una tensión de servicio de 6 kV., 1.000 para 15 kV. y 300 para 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-4777-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 823
Equipos de medida para transformadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3528-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Dos motores mochilas
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos motores mochilas, de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.11-4467-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 827
Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipia.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 834
Cinta aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Julio a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente, de 19 mm. de ancho, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-4176-v.my.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 529
Llámase a licitación pública para la compra de 150.000 botellas cuadradas de un litro de capacidad.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.17-4787-v.my.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 528
Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de estanterías de madera en dos depósitos de la Refinería de Petróleo de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.17-4788-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 521
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto suspender momentáneamente la apertura de la licitación pública número 521, convocada para la compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios, comunicándose oportunamente la fecha de apertura definitiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.17-4778-v.my.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 527
Llámase a licitación pública para la compra de mieles o melazas de caña de azúcar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-4742-v.my.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 526
Llámase a licitación pública para la compra de aparatos elevadores, transportadores, secadora de maíz, etc., para el servicio de silos de almacenaje de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4601-v.my.24.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 473
Llámase a licitación pública para la compra de contadores de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4600-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
DESIDERIO REMIGIO MARTINEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de silla plegadiza, del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 My.14-4678-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
SANTO SANS, uruguayo, periodista, domiciliado en Plaza Independencia número 717 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista semanal de turf "La Fija" impresa en Montevideo, de la cual declara ser Director y propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos de dicha publicación en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicidad de este aviso en el "Diario Oficial", por diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
My.10-4397-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
ALDO LUGLI, italiano, grabador, domiciliado en la calle Juncal 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del Equipo Didáctico Moderno para la enseñanza del color, titulado "Omnicolor", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos modelos impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. Y de acuerdo con la ley se ordena la publicación de este aviso, por diez diez, en el "Diario Oficial". — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 My.12-4519-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
RINA MASSARDI, italiana (cuidadana legal), domiciliada en la calle Oficial 1.a del barrio Jardín del Parque Rodó número 2329, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y libreto de la película lírica titulada "Vocación", de la cual se declara autora y propietaria literaria. Al efecto acompaña dos ejemplares manuscritos y firmados del referido argumento, así como diez fotografías dobles con las principales escenas de la película. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$4.50 My10-4398-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31449
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"XANTYGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3798-v.my.19.

ACTA N.o 31555
Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha F. U. M. A. C., Sociedad Anónima (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4684-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31520
Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"NEVADA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (extinguidores de incendio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4415-v.my.26.

ACTA N.o 31515

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4281-v.my.27.

ACTA N.o 31514

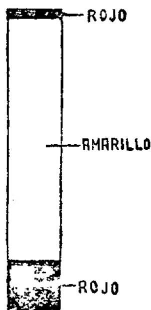
Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Filtrol Corporation", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FILTROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (arcilla coloidal químicamente tratada, adaptada para uso como medio para descolorizar, blanquear, filtrar, purificar y absorber). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4477-v.my.27.

ACTA N.o 31516

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11- 4232-v.my.27.

ACTA N.o 31523

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Hugetz; de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4478-v.my.27

ACTA N.o 31453

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4476-v.my.27.

ACTA N.o 31529

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PRACTICUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4456-v.my.27.

ACTA N.o 31465

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ma. Cantú, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOLIO"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4620-v.my.31.

ACTA N.o 31304

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la firma Alberto Scrigna y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4621-v.my.31.

ACTA N.o 31266

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de The General Electric, Company Limited, de Magnet House, Kingsway (Londres), ha solicitado el registro de la marca

"FRASER y CHALMERS ENGINEERING WORKS"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4614-v.my.31.

ACTA N.o 31528

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad en Comandita "Fischer Masss y Kappauf", de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4616-v.my.31.

ACTA N.o 31466

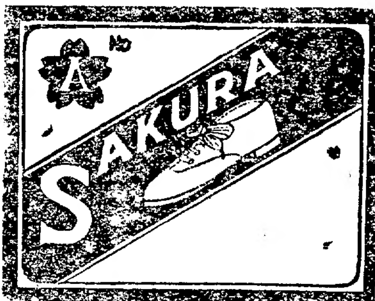
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4615-v.my.31.

ACTA N.o 31541

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4607-v.my.31.

ACTA N.o 31548

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITANIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4609-v.my.31.

ACTA N.o 31539

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

POWERS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4571-v.my.30.

ACTA N.o 31537

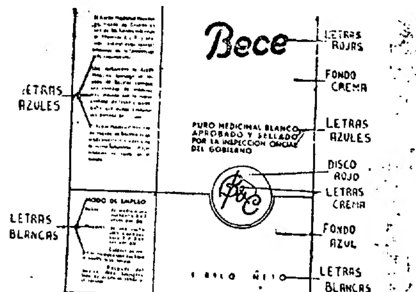
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4567-v.my.30.

ACTA N.o 31535

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente aceite de hígado bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4569-v.my.30.

ACTA N.o 31533

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., con domicilio en Helmond (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4570-v.my.30.

ACTA N.o 30867

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Ruben De Rosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BLANRIG
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-4261-v.my.23.

ACTA N.o 31543

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha Uruguay La Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Porta

"LA PORTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.12-4517-v.my.28.

ACTA N.o 31508

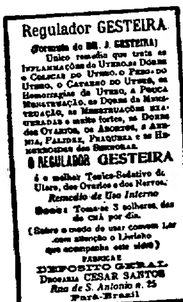
Montevideo Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANTI - TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4114-v.my.20.

ACTA N.o 31486

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4084-v.my.20.

ACTA N.o 31485

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4085-v.my.20.

ACTA N.o 31475

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"EUPHYLLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4068-v.my.20.

ACTA N.o 31476

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SECABEURRE"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4070-v.my.20.

ACTA N.o 31507

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TRUST"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4113-v.my.20.

ACTA N.o 31504

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GLADIADOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4112-v.my.20.

ACTA N.o 31509

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PREMIO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4115-v.my.20.

ACTA N.o 31490

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4092-v.my.20.

ACTA N.o 31460

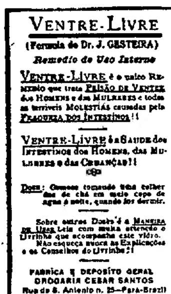
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4082-v.my.24.

ACTA N.o 31487

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.60 My.4--4083-v.my.20.

ACTA N.o 31484

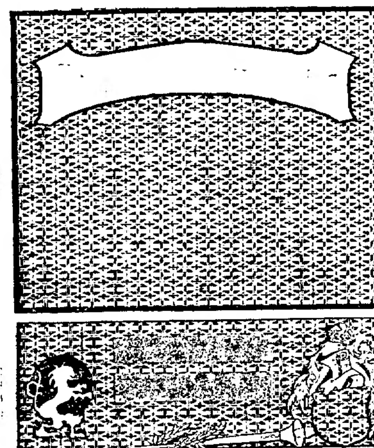
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"MATINEE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4086-v.my.20.

ACTA N.o 31483

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"MODERNA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4087-v.my.20.

ACTA N.o 31492

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca



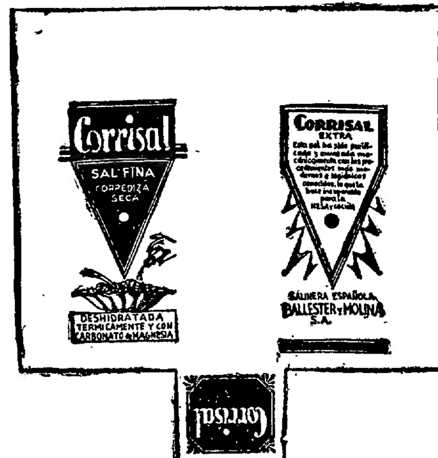
"LEON" (EMBLEMA) ETIQUETA RECTANGULAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4090-v.my.20.

ACTA N.o 31506

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Candamil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ONDILUX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4116-v.my.20.

ACTA N.o 31423

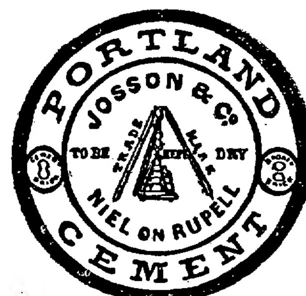
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (sales para la mesa y cocina, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4088-v.my.20.

ACTA N.o 31461

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4080-v.my.24.

ACTA N.o 31468

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOCOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4618-v.my.31.

ACTA N.o 31522

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



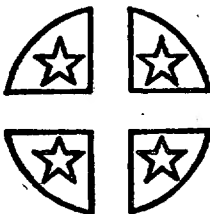
para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4608-v.my.31.

ACTA N.o 31534

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aluminum Cooking Utensil Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de New Kensington, Estado de Pennsyilvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WEAR-EVER



para distinguir artículos de la clase 6.a (utensilios para cocinar, hechos de aluminio o aleaciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4565-v.my.30.

ACTA N.o 31538

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LEVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4566-v.my.30.

ACTA N.o 31467

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

MELOPAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la industria y la ciencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4617-v.my.31.

ACTA N.o 31536

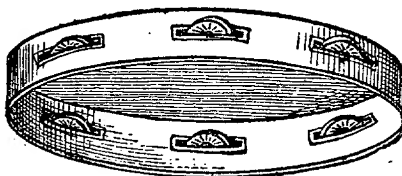
Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en Sayago (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CARIBE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4568-v.my.30.

ACTA N.o 31494

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4198-v.my.21.

ACTA N.o 31495

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4199-v.my.21.

ACTA N.o 31497

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "STYMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4201-v.my.21.

ACTA N.o 31498

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "STALLAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4202-v.my.21.

ACTA N.o 31499

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "PORLAC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4203-v.my.21.

ACTA N.o 31510

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Parente, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4204-v.my.21.

ACTA N.o 31531

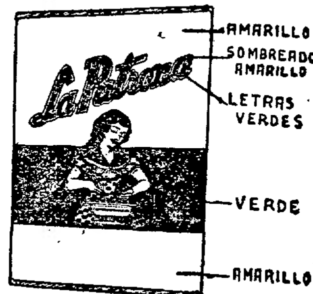
Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4470-v.my.27.

ACTA N.o 31517

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4283-v.my.27.

ACTA N.o 31503

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Luis Montiel, Sociedad en Comandita", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

estampa

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4471-v.my.27.

ACTA N.o 31435

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRISAS DEL SUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4356-v.my.25.

ACTA N.o 31526

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4275-v.my.24.

ACTA N.o 31525

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado, el registro de la marca

"TOXOGON"

para distingui rartículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4276-v.my.24.

ACTA N.o 31409

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Tutaglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos sales medicinales para baño de pies contra el sudor, consancio, ardor, fetidez, callos y durezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4354-v.my.25.

ACTA N.o 31500

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado dl ea Sociedad Anónima, antes Establecimiento Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. (automóviles y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4355-v.my.25.

ACTA N.o 31440

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4262-v.my.23.

ACTA N.o 3'"'92

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4265-v my.23.

ACTA N.o 31478

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4263-v.my.23.

ACTA N.o 31513

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, apoderados de "Levert y Schudel", de Haarlem (Holanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4266-v.my.23.

ACTA N.o 31518

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUFLAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4209-v.my.23.

ACTA N.o 31482

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4264-v.my.23.

ACTA N.o 31464

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4081-v.my.21.

ACTA N.o 31410

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Carreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4186-v.my.21.

ACTA N.o 31473

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Butesso

para distinguir gases hidrocarbónicos para usos industriales y comerciales. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4187-v.my.21.

ACTA N.o 31496

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton C., Limited apoderados de la Bagley y Wright, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-4200-v.my.21.

ACTA N.o 31519

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ORTIZON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4208-v.my.23.

ACTA N.o 31549

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4682-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31545

Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Con esta echa el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUREX"

para distinguir artculos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4679-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31546

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DIAMANT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepcionees). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4680-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31547

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DELCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4636-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31544

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (menos calentadores eléctricos para baños, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4681-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31552

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "British - American Tobacco Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Old Gold
CIGARETTES



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos para fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4660-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31550

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

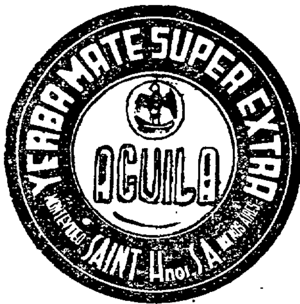
"CRISTALDENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta dentífrica) y los artículos comprendidos en la clase 10.a (menos talco y polvo para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4683-v.jn.1.o.

ACTA N.o 31551

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la cla.. 1.a (yerba mate en todas formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4713-v.jn.2.

ACTA N.o 31553

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en todas formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4714-v.jn.2.

ACTA N.o 31554

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cities Service Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware y en la ciudad de Bartlesville, condado de Wáshington, Estado de Oklaoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4715-v.jn.2.

ACTA N.o 31562

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIDAD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4716-v.jn.2.

ACTA N.o 31563

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-4717-v.jn.2.

ACTA N.o 31524

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Camani, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

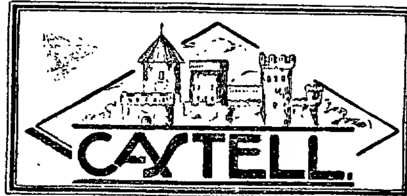


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4413-v.my.26.

ACTA N.o 31527

Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



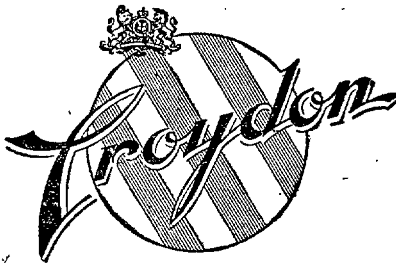
"CASTELL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (tan solo cucharitas de madera para helados y esteras de madera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4396-v.my.26.

ACTA N.o 31282

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GROYDON" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3899-v.my.23.

ACTA N.o 31477

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Paul Lechler, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PALESIT"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4069-v.my.20.

ACTA N.o 31521

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN JOSE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4414-v.my.26.

ACTA N.o 31560

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MÄRKLIN

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4779-v.jn.3.

ACTA N.o 31305

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MADAME ELISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pura y exclusivamente sombreros para señora). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-4357-v.my.25.

ACTA N.o 31559

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STEIFF"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4780-v.jn.3.

ACTA N.o 31493

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa", ha solicitado el registro de la marca

"PREMIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-4091-v.my.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4737

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4564-v.jn.4.

ACTA N.o 4738

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Daneri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de molinos a viento "Men - Dan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4586-v.jn.4.

ACTA N.o 4736

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Boris Nedeff, de Colonia Agraciada, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4622-v.jn.4.

ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.11-4454-v.jn.2.

ACTA N.o 4735

Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.10-4416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4734

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4197-v.my.27.

ACTA N.o 701

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.4-4071-v.my.26.

ACTA N.o 4732

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte, Limited, con domicilio en Luton, Bedforshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4195-v.my.27.

ACTA N.o 4733

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Cossato, provincia de Vercelli; Tresigallo, provincia de Ferrara; Tresigallo, provincia de Ferrara, respectivamente (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4196-v.my.27.

ACTA N.o 703

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Diego Cavallo García, apoderado del señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve año para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas Segadoras, trilladoras y cosechadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de laa ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.9-4361-v.my.31.

ACTA N.o 4731

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4730

Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela de primer grado número 128, de pueblo Conciliación (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Junio a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4789-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4468-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un puente y sus accesos sobre el arroyo San José de las Cañas (Departamento de Durazno).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.16-4758-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Roseck, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 173, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermin, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-669-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilarde-

bó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Doña *MARGARITA DE LAS CASAS*, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Hotel Municipal, de acuerdo con las bases de licitación y contratación, pliego de condiciones, memoria constructiva, planos y demás recaudos que los interesados podrán adquirir en la Tesorería Municipal o en el estudio de los arquitectos Beltroni y Lerena Acevedo, en Montevideo, mediante el pago de la cantidad de $ 15.00 (quince pesos).
Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 2 de Junio próximo a las 16 horas en las **formas** establecidas en el artículo 3.o, numerales 1 al 5, y previa constancia de lo estipulado en el artículo 6.o de las bases de licitación.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno. Mayo 12 de 1938. — Alberto Nogueira, Secretario.
$13.65 My.16-4746-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FRIEDRICH WILHELM SCHADO, de 32 años soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1489, y doña CATALINA ARNOL, de 34 años, soltera, química, alemana, domiciliada en 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1804-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PENDOLA SOLARI, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Zabala 1609, y doña AMALIA GREGORIA OLAVE de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1609.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1805-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTANA, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña LUISA DARIAS GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1806-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GUILLERMO VOGLER, de 29 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en Misiones 1408, y doña JOSEFINA DIAZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1408.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1767-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELERI, de 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña MARIA LUISA ANDREUCCI, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1768-v.my.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERO COITINHO, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña ALCIRA CARDOZO LUCAS, de 36 años, viuda, brasileña, domiciliada en Misiones 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 1803-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREUNDLICH, de 34 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1324, y doña BORBALA GROSZMANN, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1802-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 18 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que se han unido en matrimonio in extremis don DOMINGO SANCHEZ CLEMADEZ de 49 años, soltero, chaufeur, español, domiciliado en Piedra Alta 1631, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. De oficio. Conste. Luis Barbé.
(Gratis) 1801-v.my.23.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE THEUBERT, de 30 años, divorciado, [illegible]tico, alemán, domiciliado en Sarandí 534, y doña GERTRUDIS KIENBACHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Sarandí 534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1781-v.my.20

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARILD KLERCK MACK, de 40 años, soltero, comercio, noruego, domiciliado en Rincón 430, y doña MARIETA RADOVINOVIC, de 32 años, viuda, yugoeslava, domiciliada en Rincón 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1750-v.my.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GORELICOFF, de 35 años, soltero, comerciante polaco, domiciliado en San José 948, y doña EVA LIBERMAN, de 25 años, soltera, rusa, domiciliada en San José 944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1831-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA, de 38 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado en Canelones 833, y doña EMA GLASS, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1777-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HERSKOVICS, de 32 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Isla de Flores 969, y doña ROSA TARTAKOWER, 28 años, soltera, austriaca, domiciliada en Soriano 829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1757-v.my.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES L. A. SAN GIACOMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1661, y doña MARIA ESMERALDA PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- [illegible] ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1822-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO O. JUAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1643, y doña MARIA ANGELICA VILLAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1298.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1447-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Andes 1402, y doña FILOMENA FONTENLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1748-v.my.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 11 del mes de Mayo. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NATIVIDAD CARABAJAL, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 1531, y doña MARIA DEL CARMEN CASAMAYOU, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio E. Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.24.

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMAYON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1630, y doña ELBA ALDA BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1789-v.my.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEDROS CHAMLIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Agraciada 2339, y doña SERARPI BRUNSUZIAN, de 22 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1810-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON NAVAS GONZALEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1521, y doña AURELIA MOREIRA, de 38 años, divorciada, oriental domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 1782-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUZZONE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2375, y doña INES BASSE, de 22 años, soltera, italiana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LANZA, de 40 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Peñarol al Norte, y doña ROSA DAMELE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol al Norte.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1812-v.my.24.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRIOS, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA MERCEDES BARBE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.my.24.

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS IEREMIEFF, de 45 años, soltero, químico, ruso, domiciliado en Colón, y doña ANNA VASIELIEFF, de 33 años, viuda, rusa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.my.24.

En Colón y el día 7 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO SANTOS POGGI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en villa Colón, y doña CELEDONIA BILBAO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1745-v.my.19.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO CEJAS REYES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en villa Colón, y doña TERESA ASUNCION MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1746-v.my.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREYRA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Ferreira 2406, y doña HERMINIA DULIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Ferreira 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1815-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MAIARU, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cincinato 90, y doña GENOVEVA GAUNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cincinato 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1759-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO CARBAJAL, de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Oficial 1766, y doña GREGORIA MARIA DOLORES BALLESTEROS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1760-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ROBERTO MATO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrasco 4112, y doña ALBA EMILIA POMIES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ISAURO MINA, de 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1722, y doña JUANA ARISTEGUY, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DAMIA, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Propios 1880, y doña SOFIA VAZQUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1763-v.my.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL DIEGO BAÑALES, de 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña FRANCISCA SOLANO MELGAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PULVIO FERRARI, de 23 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en Celiar 12, y doña SARA RENEE MALLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.my. 24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GONZALEZ, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bérgamo 3720, y doña CARMEN CHIPPONERE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Bérgamo 3720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 1828-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cambay 59, y doña CESARINA ROSA PANTATO, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cambay 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIMOES, de 25 años, soltero, agricul-

tor, portugués, domiciliado en camino Oncativo s|n., y doña ANA TORRAO RUA, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en camino Oncativo s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1765-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARACIOLA URIOSTE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Maldonado s|n., y doña SUSANA CABRERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE TOMASO, de 27 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña PILAR SAIZ, de 27 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1816-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN VOLUNTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1503, y doña ELSA EMA FREIRE, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1800-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A peitción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALLES, de 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Millán 2458, y doña ONDINA CHAMIZO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1799-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO BOSKIN, de 30 años, soltero, carrocero, italiano, domiciliado en General Flores 2988, y doña IDA FUJS, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en General Flores 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 28 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Holanda 208, y doña URBANA ALVAREZ de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.my.24.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CAFFARO, de 30 años, soltero empleado, italiano, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña ESTELA SABINA CURBELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEBANOVIC, de 37 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Chile 928, y doña MARIA DOLORES PUERTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliado en Chile 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Imarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 1824-v.my.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE LIARD, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 907, y doña CARMEN PRADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1794-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAUL CASTILLA (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3017, y doña VIOLETA MARIA BREA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.my.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CHIAPPE, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Farías 2817, y doña MARIA JUANA CLADERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PABLO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3577, y doña BLANCA AIDA IZQUIERDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años, soltero, chauffeur español, domiciliado en Patagonia 425 y doña ALBA MARIA MAESTRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1754-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTINIANO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3458, y doña JOSEFA LOSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1755-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE CANAVESI, de 31 años, soltero, tejedor textil, italiano, domiciliado en Santiago de Labandera 719, y doña MARIA ESTILA DE LA CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.my.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MANUEL ALVARELLES, de 39 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Paysandú 1819, y doña JOSEFINA CONDO LADUA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 1662-v. my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PLATERO FYNN, de 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña SARA HAMILTON NAVIA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREYRA SUAREZ, de 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña JUANA ABELLAN MALLADA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Carlos María Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1808-v.my.23.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FEIJOO, de 27 años, soltero, comercio español, domiciliado en Joaquín Requena 1438, y doña MARIA PILAR GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes, Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CAJETE, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Simón Bolívar 1182, y doña SOFIA JOSEFA VILLANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1778-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS LOPEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1212, y doña JULIA ELENA GUASQUE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1779-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HERRERA REBOLLO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1519, y doña HILDA ANNA COSTA ETCHEVERRITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1685.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1780-v.my.20.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2183, y doña NORMA ISABEL ACONE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DEL PUP, de 29 años, soltero, carnicero, italiano, domiciliado en Municipio 2077, y doña ALDA VIÑOLY MONTALDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1809-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON ATILIO MAURIÑO, de 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Democracia 1805, y doña MARIA DEL CARMEN VINAGRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1805.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1798-v.my.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ANIBAL CESTAU, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Goes 2053, y doña CELANIRA NOEMA NASSAZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2053.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ZOULAMIAN, de 30 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Cabildo 2211, y doña ANNA ILLANCOSIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Cufré 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF WROBLEWSKI, de 30 años soltero, gues 1722 y doña HELENA LOFFLER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ALESANDRO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2116, y doña ROSA ISABEL GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEISER KRAWCHINSKI, de 28 años, soltero, planchador, polaco, domiciliado en Blandengues 1768, y doña EVA ROSTKIER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muñiz 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1797-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BERRUTTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2354, y doña BLANCA IRIS GOYENECHE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2354.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1796-v.my.23.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 162, y doña JUANA EVANGELISTA MAUROS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2432, y doña MARIA LUZ RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Faramiñan 408.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS SEITONE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 126, y doña CLARA MARIA ANGELA CECCHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 80.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESMORIS, de 33 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en F. Caballero 4012, y doña AMELIA CARACHA, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en M. Díaz y García 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1787-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KUNDAKDJIAN, de 22 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Conciliación 3891, y doña MARIA MINASSIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 1151.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1788-v.my.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DELGADO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4404, y doña VIRGINA MATEUCCI, de 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ganaderos 4404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1758-v.my.20.

En Sayago y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 911, y doña SUSANA RIVARA, de 22 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en Raffo 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1743-v.my.19.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO SECUNDINO GUICHON de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4281, y doña MARIA SARA IBARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1741-v.my.19.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO BRUNO, de 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Millán 5650, y doña AMELINA ANA VASILE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 6145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1742-v.my.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO EKAR, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4004, y doña ROSALIA BARTFAY, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Guillermo Tell 4004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1817-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GERONZINI, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 33, y doña BERTA MENDIETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1818-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SARASOLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panela 3426, y doña JACINTA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFREDO OTTONELLO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 4161, y doña MARIA ELODIA LAGARDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.my.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO DECOR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3319, y doña MARIA ANGELICA MAGLIANO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.24.

En Pocitos, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL LOPEZ, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ayacucho 3265, y doña CARMEN MAROÑAS, BAÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my.24

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARRETERO (hijo), de 21 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1830, y doña ELENA ANGELA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Anador 3551.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1795-v.my.23.

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BELHOT, de 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Genral Espartero 1454, y doña MARIA ANGELICA GATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 1769-v.my.20.

En Pocitos, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARMONA PRADA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1421, y doña TERESA BLANCA CARBONELL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1770-v.my.20.

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SANTULLO, de 27 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ERNA IRIS VALCADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1771-v.my.20.

JUDICIALES

JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3777-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seis-

cientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RAYMOND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.16-4753-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 479 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordeste sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largacro, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 My 11-4445-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORALIO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4547-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE GREGORIO REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4450-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PALMIRA o PALMIRA MENDEZ PARADELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4230-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PELUFFO DE REGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DELORENZI DE SALAS o LUISA DE LORENZI DE SALAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4453-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESPERANZA OCHOA u OCHOA DE EGUILEOR DE CARRAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4452-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se ha presentado ante este Juzgado PEDRO LUIS ZAMPINI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Filomena Lonati, porque dende dice "Luis P." debe decir "Pedro Luis" y donde dice nacido el día diecinueve de te de Marzo de mil ochocientos ochenta y Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en la provincia de Diacono, debe decir veinnueve en la provincia de Como. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4447-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN P. MONGABURE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Juan Monogabure" debe decir "Juan Pedro Mongabure" y donde dice "Pedro Monogaburе" debe decir "Pedro Mongabure" que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.5-4131-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.27-3665-v.my.31

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Boyner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.23-3480-v.my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE TABAREZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.16-4730-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER o RICHACHARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4640-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONORA DE CALCAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4641-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO WALDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4642-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4643-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ORTEGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 My.14-4644-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o ANGEL MENDEZ USHER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4645-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA TOSCANO DE SIBEUD o SIBEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4646-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CALVELO, don MANUEL CALVELO MARIÑO y doña MARIA MARIÑO DE CALVELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4647-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, M[illegible] 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5[illegible] 4648-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GNAZZO de CAGGIANO y don JUAN ANTONIO CAGGIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-4481-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PILAR DE LA JOSA, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Sosa" por el de "De La Josa", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 My.14-4686-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO FUMEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.12-4553-v.my.23.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SAMUEL LEWCOVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.10-4409-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RELINA BARBATO DE SAAVEDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.10-4402-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Bernardo Campistrous, en la que el fallecido aparece como Campistrons en lugar de Campistrous. La de defunción de Juana Castaings de Campistrous, en la que la fallecida aparece con los apellidos de Castaing y Campistruz en lugar de Castaings y Campistrous. La de matrimonio de Bernardo Campistrous y Juana Castaings, en la que los contrayentes aparecen con los apellidos de Campistron y Castanck en lugar de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Máximo Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campistrus y Castaing por los de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Juan Campistrous, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, el del padre y el de la madre, que aparecen como Campistais y Castagna por los de Campistrous y Castaing. La de nacimiento de María Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campestiais y Castaño por los de Campistrous y Castaings, y la de nacimiento de Isabel Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos del padre de la inscripta, que aparecen como Campistron por el de Campistrous, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 My.5-4206-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA LUCIANA GARCIA, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como Jacinto Luciano y del sexo masculino, por el de Jacinta Luciana y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.4-4098-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JUAN ANTONIO VENDITTO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto en la primera y apellidos del contrayente y padre del mismo en la segunda, que aparecen como Bendito por el de Venditto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.5-4207-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este

juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.21-3408-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o CELESTINO JOSE FRANCISCO BAROZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 My.16-4750-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIAL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.16-4744-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 My.14-4659-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUIDO PRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4510-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTA o FAUSTA CATALINA SACTTONE o SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.10-4385-v.my.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.60 My 5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SARA FUENTES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 My.17-4784-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROLANDO ULACIA ZAMALLUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre y apellido de Clodomiro Gianelli en lugar de Rolando Ulacia Zamallua. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 My.16-4743-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA SCHWARTZ DE GOLUBCHIN o PAULINA CHWARCH DE GOLUBCHIN, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 My.16-4699-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FROILAN ECHEVERRIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Borroni, por figurar en ella con el nombre y apellido de Martiniano Echebarría en lugar de Froilán Echeverría. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.20 My.12-4511-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA GIUDITTA BAGLIONI DE PELOGGI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4387-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TOGNON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.10-4388-v.my.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber, a los efectos dispuestos por los artículos mil setecientos cincuenta y ocho y mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio, que el señor Síndico de la quiebra de don MIGUEL DUTTO, ha presentado en autos el estado de la misma, que se pone de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.10-4389-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUFINA ACOSTA DE GAMBARDELLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellla para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.9-4360-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO ANTONIO FASSIOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Facciollo en lugar de Fassiolo, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My.9-4334-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Jo

sefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR AUGUSTO ARTIGAS DE LA BANDERA BUERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4696-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GOMEZ DE CUSATTI o ANA R. de CUSSATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.16-4697-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVER o PEDRO OLIVER MORANTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-4698-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GILDA AZOR DE PUENTES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Gilda Azor, en la que el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda cuando debe decir Gilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4700-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA POLONIA GREPPI DE GREGORIO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1937 se declaró a doña María Polonia Greppi de Gregorio en estado de incapacidad mental, designándosele en el carácter de curador a don Félix Donato Gregorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4701-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL COSIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.14-4635-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ESTHER AMELIA SCAPINO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Esther Amelia y Margarita Delia Scapino: donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Benincaza debe decir Benincasa; 2.o La de nacimiento de Angela Scapino: donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Escapino debe decir Scapino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA A. RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.12-4516-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIMENTEL FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.10-4386-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658 y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Giaconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.5-3967-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio CR. Brignole, dictada en los autos "Amaro María Josefa contra SANTIAGO VILLAFAN. Divorcio", se cita y emplaza a don Santiago Villafán para que dentro del término de

treinta días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.17-4776-v.jn.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "PEDRO ARMADA. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 31 de Mayo entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.00 My.14-4674-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE HANSEN o CARE HEINRICH HANSEN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.14-4631-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO BUÑO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.16-4729-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "FRANCISCO JOSE RIBERO. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Francisco José Ribero, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y tres de la calle Brandzen, al señor Juez digo: Deseando optar al título de escribano público, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores escribanos Carlos Alonso Avelleyra y Francisco A. S. Sarubbi, que presentaré, quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonio. Será justicia. — Francisco José Ribero". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 My.14-4630-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.13-4591-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HILARIA CACERES DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4592-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4594-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AMADO PREGO. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica, a sus efectos, el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Amado Prego, con domicilio en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Lucas Brun, con domicilio en la calle Wáshington número 312 (apartamento 5), y Pedro Chavarría, domiciliado en la avenida 18 de Julio 962 (apartamento 4), quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán el Juzgado sin necesidad de citación. — Amado Prego". — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 My.14-4639-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CASIANO ROBAINA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4595-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO JOSE LAMAISON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4623-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANSELMO DALZO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 My.13-4590-v.my.24. Jn.14-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BOSSIO DE BASSO o MARIA TERESA BOSSIO DE BASSO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4593-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA LARRASCQ DE FONTES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4596-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don REMIGIO ANDRES VIZCAINO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.13-4597-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALONSO PITTALUGA JOSE. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José Alonso Pittaluga, ante el señor Juez se presenta y dice: (constituyo domicilio en Rincón 569): Que habiendo rendido examen final de notariado, solicita que, de acuerdo a la ley, se sirva citar a los testigos señores Leonidas Franqui y escribano Walter Alberti Masserini, para que se les interrogue: Qué concepto les merecen mis costumbres. Será justicia. — J. Alonso Pittaluga". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 My.13-4587-v.my.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR HASARD. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.13-4665-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO FERNANDEZ y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pedro Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.13-4604-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO HERBERTO MATTHEW o DIEGO HERIBERTO MATTHEW, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.45 My.12-4535-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Segovia Gregoria contra la sucesión de ORESTES PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Orestes Pereira para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.50 My.11-4472-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "JEREMIAS OLIVERA GUANI. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica a sus efectos el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jeremías Olivera Guani, domiciliado en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35), al señor Juez digo: Que deseando optar al título de procurador, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los testigos señores Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, que presentaré, quienes serán examinados al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece mi persona en cuanto a honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de escrito, se apruebe la información, expidiéndose testimonios. Será justicia. — Jeremías Olivera Guani". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.25 My.10-4395-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA ESTEVEZ DE LOJO o CAMILA ESTEVEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.9-4321-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7.v.jn.18.

Medidas priparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JUAN F. AURELIO y MARIO RODRIGUEZ CAMUSO. Medidas preparatorias", hago saber que, el día 23 de Mayo próximo, a las catorce horas, y en el local donde se encuentra depositado, calle Dr. Pablo de María número 1575, venderé al mejor postor y al contado, el automóvil marca "Ford" chapa número 17965 (ejercicio pasado). Dicho coche puede verse en el referido local, en horas hábiles. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — E. Giannarelli Benedetti, Alguacil.

(Costas) May.9-4358-v.may.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

Empl[illegible]mie[illegible]o

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIN GAIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.12-4515-v.my.23.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 My.12-4544-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4457-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece el apellido materno como Pajes debe decir Pagés, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.9-4335-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don ATILIO GERMAN LINARES, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de la obligación en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Waldemar Sánchez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.00 My.9-4345-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Míguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Míguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segundo aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro dell término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniliado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos, los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA ORRACA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4668-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4669-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA ABELLA DE FRATTESI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2035, a deducirlos en forma dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 My.13-4589-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVO LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 My.11-4480-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que en la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta número 53. Nacimiento de Benito Firpo: el apellido de la madre es Falco y no Farque. Acta número 49. Nacimiento de Vicente Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 231. Nacimiento de Francisco Firpo: el apellido materno es Falco y no Fasco. Acta número 52. Nacimiento de María Carmen Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 260. Nacimiento de Camila Firpo: el apellido materno es Falco y no Farca. Acta número 216. Nacimiento de Santiago Firpo: el apellido paterno es Firpo y no Firppo. Acta número 7. Matrimonio de Santiago Firpo y Camila Falco: donde dice Filpo debe decir Firpo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 My.16-4755-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA DUTRA DE GRABAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.16-4754-v.my.27.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTENOR EUSTAQUIO VIEIRA DE FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4483-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA BULEIN DE PALERMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4484-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAZ COLLAZO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.11-4485-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BONIFACIA DEL CARMEN LIMA DE COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 My.13-4578-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA GUARAGLIA DE ZUNINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4704-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARMANDO VENANCIO BESADA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4702-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4703-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.16-4760-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA ANSOLEAGA DE MITROVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ananias, inscripta en el Juzgado de Paz de la 14.a sección de este Departamento con fecha 13 de Agosto de 1918, pues se le puso el nombre de Anania y del sexo femenino cuando su verdadero nombre es Ananias y del sexo masculino, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.13-4624-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ROTH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4432-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GUMERSINDA BIDEGARAY DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.11-4429-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA SCHLUEB DE IAHN solicitando rectificación de su partida de legitimación, inscripta en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de este Departamento, con fecha 28 de Julio de 1879, pues se consignó como nombre de la inscripta Isabel cuando su verdadero nombre es Luisa, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.5-4173-v.my.21.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.4-4094-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amo-

jonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$27.60 Ab.23-3543-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SILVEYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 7 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4799-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz a a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.14-4689-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.- o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.
Ab.28-v.jn.21.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb 15-1111v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recocho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFA INES DUARTE DE DENEZ. Incapacidad", ha recaído la sentencia que dice así: "Número 909. — Trinidad, Marzo 21 de 1938. — Vistos estos autos sobre declaratoria judicial de incapacidad de Josefa Inés Duarte de Denez o Denis. Resultando: 1.o Que don Genaro Carmelo Denez, justificando su matrimonio con doña Josefa Inés Duarte, en su calidad de esposo, de acuerdo con el artículo 433, 431, 432, 435 y concordantes del Código Civil, y por las razones y hechos que expresa en los escritos de fojas 3 y fojas 7, inicia este juicio sobre declaratoria de incapacidad de su esposa Josefa Inés Duarte de Denez y designación de curador de la misma. 2.o Que han sido cumplido los trámites especiales de este jucio, y producidas las pruebas respectivas, lo que acreditan las actas sobre el reconocimiento judicial de la presunta incapaz, que obran a fojas 9 vuelta y fojas 11 vuelta, y el informe médico-legal de los peritos designados por el Juzgado, agregados a fojas 12. Conferida vista al Ministerio Público (autos número 614 de fojas 12 vuelta), el representante de dicho Ministerio se expide a fojas 13 vuelta, aconsejando la declaratoria judicial de incapacidad de doña Josefa Inés Duarte de Denez, "atento a lo que resulta del informe médico-legal referido". Y considerando: 1.o Que el resultado de la inspección o reconocimiento judicial de la presunta incapaz, practicado personalmente por el proveyente, de conformidad con lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, y del que instruyen las actas labradas a fojas 9 vuelta y 11 y vuelta de estos autos, fué negativo, "contestando la interrogada a todas las preguntas que le fueron formuladas, con tranquilidad y de manera clara y precisa". 2.o Que este resultado armoniza con lo expresado por el esposo de la presunta incapaz en el escrito de denuncia, a fojas 7: "Mi nombrada esposa hace años que sufre de enajenaciones mentales temporarias, las que en estos últimos tiempos se repiten con más frecuencia y por períodos más largos. Si bien es cierto que

actualmente no se encuentra en ese estado de demencia, pero fatalmente llegará a ese estado de un momento a otro, etc.". Y con lo que se expresa por los señores peritos en el informe de fojas 13: "Que actualmente la examinada responde relativamente bien a cálculos, hechos y circunstancias de evidente sencillez"; "que pese a este equilibrio mental transitorio y relativo, consideramos a doña Josefa Inés Duarte de Denez incapaz para regirse por sí misma y administrar sus bienes"; 3.o Que el resultado del reconocimiento judicial en esta clase de asuntos tiene capital importancia, y esa es la razón y el alcance que tiene el artículo 435 del Código Civil al ordenar esa diligencia con carácter esencial, disponiendo que el Juez la practique personalmente, sin que le sea permitido delegarlo o cometerla a otro funcionario. Los facultativos que, según esa misma disposición, debe de nombrar el Juez, son simples peritos, auxiliares del Juez, cuya función es dictaminar o ilustrarlo sobre la capacidad de la denunciada, pudiendo el Juez separarse de su dictamen toda vez que tenga una convicción contraria, "expresando los motivos que lo decidan a separarse de la opinión facultativa", como está establecido con carácter general respecto al examen pericial, por los artículos 412 y 429 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que la convicción del proveyente sobre el extremo que se plantea en este asunto no puede radicar en otro antecedente que el que proporciona el resultado del reconocimiento personal de la presunta incapaz, y de esa diligencia resulta que doña Josefa Inés Duarte de Denez goza de sus facultades mentales, ejercitándolas y manifestándolas en el grado de su cultura y condición social, y que ello le permite discernir con claridad y, de consiguiente, intervenir y resolver con provecho y acierto relativo, en sus actos personales y en la gestión o administración de sus bienes, manteniéndose en el estado en que se encontraba cuando fué sometida a las observaciones del Juzgado, en las oportunidades a que hacen referencia las actas de reconocimiento judicial de fojas 9 y fojas 11 y vuelta. Por los fundamentos expuestos y lo que disponen los artículos 431, 432, 435, 437 y concordantes del Código Civil y 466 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Desestimando la denuncia de incapacidad de fojas 3 y fojas 7, formulada respecto de doña Josefa Inés Duarte de Denez, declarando que es capaz civilmente para el goce y ejercicio de los derechos que la ley le confiere. Háganse las publicaciones respectivas y, ejecutoriada, archívese. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: M. F. Espasandín, Actuario". — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$49.02 My.11-4490-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ILUNDAIN, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1938. — Manuel F. Espanasdín, Escribano Actuario.

$5.50 My.12-4543-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DELFINO MARTINEZ y de don EUSTAQUIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 6 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4546-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA VELAZCO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 1.o de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4545-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, don Santiago M. Echeguía, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de RAUL CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Estación Arroyo Grande, Abril 1.o de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4544-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CRUZ GARIN DE ROSOLINO o CRUZA GARIN DE ROSOLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.13-4582-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON CIRILO SANCHEZ o RAMON SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.13-4583-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de SINFOROSA o SINFORIANA AURELIA RISOTO o RISOTTO o REISOTO o ROSOTO DE MANSILLA o MANCILLA, AURELIO MANSILLA o MANCILLA, ELIAS MANSILLA o MANCILLA y CARMEN MANSILLA o MANCILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.13-4580-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 My.5-4182-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza por el término de treinta días a don SEVERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado ante este Juzgado doña Angela Faustina Gómez y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 My.13-4574-v.my.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de fecha veinticinco de Marzo último, se ha fijado el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS ABISSAB, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4576-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavallleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS ISASTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4575-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavallleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MARIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.13-4611-v.my.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.11-4488-v.my.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra a don José González Gastelú y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que ha sido de-

signado Síndico de la quiebra don Doroteo J. Canale; y D) Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) My.10-4410-v.my.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don SALVADOR IROLDI, de doña VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y de don SALVADOR FAUSTINO IROLDI, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 My.11-4487-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RAFAEL PLADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.11-4489-v.my.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don COSME CABRERA y de doña RITA CABRERA MENA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borralllo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4426-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN MARTINEZ o JUAN GREGORIO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 My.10-4371-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELVIRA NUÑEZ DE PARADA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4372-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO EPIFANIO ROBAINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4374-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TEODOSIA MACHADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.10-4373-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA GONZALEZ DE CANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.9-4353-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELISA M. BELEDO DE FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.10-4427-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PEDRO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.10-4428-v.my.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don CARLOS JULIO DUTRA FRADE y de don OVIDIO P. DUTRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 My.9-4351-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FLORISBELA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los interesados en la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 My.9-4352-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Quiebra. Expediente mandado formar por separado sobre suspensión de pagos", se hace saber que ha recaído en dichos autos la resolución que a continuación se transcribe: "Número 1720. — Paysandú, Abril 19 de 1938. — Fallo: Fijando como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Héctor H. da Silva la del día 1.o de Octubre de 1937. Ejecutoriada, cúmplase, hágase saber en forma legal y, oportunamente, archívese, previa tasación y pago de costas. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó. etc: Alfredo Arrambide, Actuario. — Paysandú, Abril 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) My.17-4795-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don LUIS FELIX o LUIS BEROCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 My.17-4764-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINIA SCALA DE SCHWEIZER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.28 My.17-4765-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 My.12-4550-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VALDEMAR ANTONIO CASANOVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 My.12-4551-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALBERTO AGUZZI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 27 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 My.12-4552-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO ABBATE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 28 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 My.16-4762-v.my.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de ma-

terial compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$2..44 Ab.20-3322-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN PABLO COLMAN o PABLO COLMAN y doña LUISA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$6.00 My.16-4761-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña BERNARDINA DA ROSA DE CHAZEAND o BERNARDINA DA ROSA DE CHIAZEAND, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4491-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de AICIBIADES o ALCEVIDES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.11-4492-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALTAMIRA CARDOZO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.24-4676-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MOISES YAFFE. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el estado de la misma y que por auto número 1896, de fecha 7 del actual, se ha fijado el día veintidós de Junio entrante a las 15 horas para la celebración de la junta de acreedores de esta quiebra, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados personales para que concurran a dicha junta, que se celebrará ante este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.16-4740-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL MARIA TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.14-4661-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra" se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José Pedro Achard, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO JOSE GOGGIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.25 My.17-4800-v.my.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que por auto de fecha 23 de Abril del corriente año, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a don FEDERICO BOROTRA en estado de incapacidad, siendo designada curadora del mismo su esposa doña María Delgue de Borotra, a quien le fué discernido el cargo con fecha 2 de Mayo del presente año. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Mayo 4 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.17-4802-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GONZALEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.17-4781-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José Pedro Achard, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MEDARDO ALVES DA CRUZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.50 My.17-4783-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.3-4044-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS BAUTISTA GIOVANETTI o BAUTISTA GIOVANETTI, DARVI ARMANDO GIOVANETTI y DARVI GIOVANETTI y JUANA RIZZI DE GIOVANETTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.17-4801-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CEREIJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.17-4782-v.my.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE, para que concurran el día 31 de Mayo próximo a las 13 horas, a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría

de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.9-4350-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 My.3-4042-v.my.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JACINTO o JACINTO AMBROSIO MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4390-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4391-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DELIA GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4393-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTIN DE OTHEGUY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4392-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATIAS VENOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 My.10-4394-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA JOSEFA ERRO DE AÑAÑOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.11-4474-v.my.21.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don ANTONIO REZOLA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4411-v.my.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE BASSO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Ladislao Basso, en cuanto en vez de ese nombre, que es el verdadero, [illegible] el de "Jacinto". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My 10-4412-v.my.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4473-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CORINA JOSEFINA BAREA GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4475-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mulllin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquias Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938 — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de JUANA IRENE PAULET DE CORREA, conocida también por Juana Paulet o Juana López, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.13-4619-v.my.24.

Apertura de sucesión

S hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.11-4469-v.my.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Parque de los Aliados. En un solo lote: 5 lindos chalets con frente a la avenida Italia números 2486 y 2498 y a la calle Presidente Batlle números 2654, 2658 y 2664. Una ubicación realmente excepcional. Magnífico negocio para colocación a alto interés del dinero. Con alquileres muy rebajados producen $ 203 mensuales. Una gran oportunidad para su adquisición. Se componen de hall, comedor, cocina, garage, 3 dormitorios, cuarto de baño, etc. El viernes 3 de Junio a las 16 horas, remataré estos 5 chalets en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Atecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra CARLOS SCAPUSIO. Cobro de pesos" el día 3 de Junio del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106.276, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 23 de la fracción G en el plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, en Diciembre de 1921, con un área de cuatrocientos ochenta y siete metros dos decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a la avenida Italia; 25 metros al Nordeste que, por formar esquina, dan frente a la calle Presidente Batlle; 32 metros 86 centímetros en la línea del Suroeste, lindando con el solar número 22, y 24 metros en el fondo, al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$42.00 My.17-4749-v.jn.3.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DO-

MINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor ,por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril al Nordoeste del Uruguay y, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ,rural número 199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-3804-v.jn.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de CAYETANO DI MATTEO. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el 6 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno vendidos a plazo, empadronados con los números 130035, 130036 y 130038, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números 2, 3 y 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 9 de Diciembre de 1925, compuestos en total de un área de 668 metros 18 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: el número 2, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sur, con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Oeste, con el 1, y 14 metros 80 centímetros al Este, con el 3. El solar número 3 tiene 10 metros de frente al Norte, a la referida calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sud, con Andrés di Matteo; 27 metros 90 centímetros al Este, con el 4, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 2 y 5. El solar número 5 tiene 10 metros de frente al Oeste, a la calle Figurita; 13 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 19 metros 60 centímetros al Sud, con Andrés Di Matteo, y 21 metros 10 centímetros al Norte, confinando con los solares 1 y 2. Se previene: 1.o Que el comprador de los solares que se acaban de deslindar deberá respetar los derechos que acuerdan a los promitentes compradores los compromisos de compraventa realizados y que, una vez verificado el pago total del precio de compra que se haya estipulado en las respectivas promesas, contrae la obligación de otorgar las escrituras respectivas; 2.o El solar número 1 del expresado plano, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.706, compuesto de una superficie de 206 metros 75 decímetros, deslindando así: 13 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 11 metros al Sud, lindando con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Este, con el solar número 2, y 18 metros 18 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Figurita; 3.o El solar número 4, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.037, de un área de 329 metros 22 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández: 13 metros 60 centímetros al Sud, lindando con Andrés di Matteo; 28 metros 18 centímetros al Este, con Adolfo Andrés, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con el solar 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración como los certificados serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$80.00 My.17-4807-v.jn.4.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Vezzoso contra RAFAEL BRUZZESE. Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Junio entrante a la hora 16 en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Tres Cruces", manzana oficial número 1301: compuesta por dos fracciones contiguas con sus edificios y demás mejoras, descriptas así: La primera que fué parte del padrón número 87456 se señala con la letra A en el plano del agrimensor H. Arthur y Espina, con un área de ciento ochenta y nueve metros, trece decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 45 centímetros en la línea del Nordeste lindando con la fracción que sigue: Cinco metros en la línea del Este, 21 metros 46 centímetros en el Sur, 10 metros 30 centímetros en el Oeste lindando por estos tres lados con la sucesión Figari y 10 metros 50 centímetros en el Norte lindando con la fracción B del mismo plano, también de la sucesión Figari. Y la otra fracción es la empadronada con el número 20526, y es parte de la fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1899 y tiene un área de ciento ochenta y cinco metros, treinta y dos decímetros; con 10 metros 31 centímetros de frente al Norte sobre la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva el número 2428; 20 metros 50 centímetros en el Este lindando con los solares 2 y 3 del mismo plano: 15 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con José Vessese y la Suroeste linda con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garnía de la misma; B) Que los gastos de scrituración, certificados y demás inherentes a la misma, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones, colector, arrimos, pavimento, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 My.16-4691-v.my.31.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL DE GANADO VACUNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con JOSE OTERO DE LAS CUEVAS. Embargo", se hace saber al público que el día sábado 28 del corriente mes de Mayo, de las 14 en adelante, por intermedio del rematador designado en autos, don Recaredo E. Ugarte, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de doscientas vacas y vaquillones de las existentes en depósito bajo la guarda del señor dipositario judicial.. Se hace constar: 1.o Que el remate se efectuará en el local "José Fraschini", paraje denominado "Soto", en la décima sección judicial de este Departamento; 2.o Que la venta se realizará por precio pagadero al contado; y 3.o Que a los efectos del remate han sido habilitadas las horas del día solar indicado que fueren necesarias. — Paysandú, Mayo 11 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 My.17-4803-v.my.28.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 2 de Junio a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (hoy a cargo de dicho Juzgado), dictado en el expediente caratulado "Ramón Tomás Benítez contra JOSE VICTORIANO VARELA y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, sito en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 273, y empadronado con el número 15145, compuesto de una superficie de 322 metros 8 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde su puerta de entrada está señalada con el número 1882, entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Sur, por donde confina con Augusto Fauvety; por el Este, Santiago Cánepa, y por el Oeste, con don Francisco Villar. Dicho bien ha sido tasado en la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del señor Alguacil, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 My.14-4670-v.jn.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Sederías

El jueves 26 de Mayo a las 14 horas (2 pm.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros con RUDECINDO DIRINGUER y otros, por imputación de infracción aduanera". Pieza mandada formar por separado. (Lo. 7 Fc. 432), se hace saber al público que el día jueves veintiséis de Mayo, a las catorce horas, en la Dirección General de Aduanas, muelle A, calle Marsellaise, por los martilleros Gomensoro y Castells y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: 28 fardos 698 piezas, 19.160 metros de género seda fulgurante liso. Valor $ 0.26 el metro. 6 fardos, 204 piezas, 5.599 metros de género seda radiosa estampada. Valor $ 0.27 el metro. 2 fardos, 50 piezas, 1.372 metros de género seda radiosa lisa. Valor $ 0.25 el metro. Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de Mayo de 1938. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Venta despachado, entrega y pago inmediato. Comisión: 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

$18.00 My.16-4690-v.my.26.

ALBERTO AROCENA
(25 de Mayo 488. Montevideo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio" se hace público que el día 2 de Junio próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 18784, situada en la "Aguada" décimanovena sección judicial de este Departamento,

en la manzana 896 y que forma parte del solar número 15 en el plano levantado por el agrimenosr Guillermo P. Rodríguez, compuesto según dicho plano de un área de 92 metros 64 decímetros que se deslindan así: Siete metros 72 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua por donde la puerta del edificio lleva el número 2066, por doce metros de fondo al Sur por donde linda con parte del solar número 1; por el Este con don Francisco de Santi y por el Oeste con don Francisco Antola. 2.o A las 15 horas: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18292 situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 905 de la novísima ciudad, señalado con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto, según dicho plano de un área de 338 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde las puertas del edificio llevan los números 149 y 149-A distante 37 metros veinte centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de La Paz: 39 metros cuarenta centímetros al Norte lindando con el solar dieciocho. 39 metros treinta centímetros al Sur por donde linda con el solar catorce y ocho metros, sesenta centímetros al fondo al Oeste lindando con el solar número 6. 3.o A la hora 15 y 30; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 13356, situado en la "Aguada" octava sección judicial de este Departamento en la manzana número 347 de la nueva ciudad, el cual forma parte del señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de 1899 y compuesto de un área de 337 metros 78 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 85 D y 85 E; 29 metros ochenta centímetros al Norte por donde linda con los solares C y E; 32 metros al Sur por donde confina con el solar letra A; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con don Pedro Coria y 6 metros ochenta centímetros al Oeste limitando con don Ramón Linares. 4.o A la hora 16 y 15; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y nueve situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua) hoy números 512 y 514, de la manzana número 41, formado por ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la expresada calle 25 de Mayo; por cuarenta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Sur formando un área de trescientos ochenta y seis metros ocho decímetros, lindando por el Este con Agustín de Castro; por el Oeste con Clara García de Zúñiga y por el Sur con Irrizarri y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 My.16-4738-v.jn.2

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Un terreno en la calle Cufré casi avenida Garibaldi. El sábado 28 de Mayo a la hora 16 (4 p. m.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Claudio Alonso contra "MAURICIO P. CASTILLA o sus sucesores. Separación de condominio", se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Marroche, en Diciembre de 1913, con el número 42 y compuesto de una superficie de 471 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Cufré; 10 metros 2 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 34; 46 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 41, y 47 metros 33 centímetros al Sud, lindando con el solar 43. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en mil doscientos pesos ($ 1.200.00) y está empadronado con el número 59.296. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por datos e informes: Sarandí 432.

$28.80 My.14-4728-v.my.28.

LUIS SIECOLA
REMATE

Rematará el día 20 de Mayo a las 11 horas en el local calle Rivadavia esquina Rocha, la cocina de hierro de 2 metros 20, un secador para platos y una batidora eléctrica. Por orden del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Lescarbourá y Capurro contra CHRISTOPHERSEN GUILLEMETE, CAT y Cía.", exhibición el día 19 de 15 a 17 horas. Seña 30 o|o comisión 6 o|o informes Cerrito 665.

$5.40 My.11-4463-v.my.20.

GRACIANO G. BARNECH

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, señor don Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en los autos "Sucesorios de JUAN ARRUTI y EUSTAQUIA HERNANDEZ", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo a las quince horas y en la casa de comercio de los señores Banchero Hermanos, de esta sección, se procederá por el martillero don Graciano G. Barnech, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de $ 2.200.00 en que está tasado el referido inmueble, de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Carretón" de esta sección compuesta de 25 hectáreas y 4568 metros cuadrados, lindando al Este con camino vecinal, al Oeste el arroyo Pereyra, al Norte sucesión Antonio Santos y al Sur con Juan Mené, siendo la chacra número 25 y sobrantes del grupo número 7 en la primera fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo, el que se halla empadronado con el número 3354. Se previene: 1.o Que el comprador deberá depositar en manos del suscrito el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Mallada 7 de Mayo de 1938. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$27.00 My.13-4573-v.my.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Jorge Fitz Patrick en Julio de mil novecientos veintidós y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Industrias, por 30 metros de fondo y que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Bruselas, lindando: al Norte, con más terreno de Miguel A. Del Güercio, y al Oeste, con el solar 2, cuyo inmueble forma parte del solar número 17 de la fracción P del plano levantado en Otubre de 1906 por el agrimensor Federico Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 My.12-4536-v.my.28.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "ANICETO ROSA. Sucesión" se hace saber: que el día 31 del próximo mes de Mayo a la hora 14 el martillero designado don Eladio F. Dieste asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado y sin base, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1.652 metros y 6.764 centímetros, dentro de los siguientes límites: Este, San Martín hoy Santiago Bordaberry; Sudeste, Juan Bautista Eizmendi: Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste,Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 23 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.50 My.11-4479-v.my 27.

AMBROSIO A. COLOMBO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga; se hace saber que el día treinta de Mayo próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros, treinta centímetros lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó, y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Abril 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.11-4466-v.my.26.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDREA ECILDA ALMARAS DE REYNO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras sito en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil cuatrocientos noventa y nueve, y compuesto de una superficie de ciento setenta y ocho metros noventa y seis decímetros, deslindados: ocho metros de frente a la calle Miguel Barreiro, por el Nordeste, entre las de Veintiséis de Marzo y Francisco J. Muñoz, señalada la puerta del edificio con el número tres mil ciento sesenta, antes cientos cuarenta y cinco; ocho metros al Sudoeste, por donde linda con Jacobo José Bonfiglio; veintidós metros treinta y siete centímetros por el Nordoeste, lindando con el solar veintisiete e igual extensión por el Sudeste, lindando con el nombrado Bo[illegible]

figlio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1021 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. (7.o piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938 —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00, cantidad formada por la suma de $ 4.649.94, saldo del préstamo en títulos más $ 350.06 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente Mv.11-4486-v.my.26.

ANGEL ESTADES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.10-4405-v.jn.14.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 35, y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando: al Norte, calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con las números 17 y 18, y al Nordoeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordoeste, calle de 8 metros de ancho por medio con la 59, y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordoeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando: al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste, con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros, lindando: al Nordeste, con la 82; al Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66, y al Nordoeste, con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones siguientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1923: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80, $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.

(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

2 chacras en Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES DE TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C. Barruti de Febrero de 1937, empadronado en mayor área con el número 600, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.867 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticinco de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno chacra contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, que son parte de la fracción empadronada con el número 4312 y contienen una superficie total, según plano del agrimensor Carlos M. González, trazado en Abril de 1928, de treinta y una hectáreas tres mil trescientos cincuenta y dos metros y, según títulos, de veinticuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y dos metros, lindando dichas fracciones, según el citado plano: al Nordeste, línea de seiscientos veintiocho metros, que divide calle por medio, de la sucesión Spinelli; Sudeste, arroyo Santa Lucía Chico, que separa de campo de sucesión de Domingo Rospide, Sudoeste, línea de setecientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, limítrofe con Pedro Pastorini (hijo), y Noroeste, línea de cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta centímetros de frente, a calle divisoria, con propiedad de Juana Meza de Osimani. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate; C) serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: F) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que con-

cede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) My.6-4255-v.my.21.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número treinta mil cuatrocientos diecisiete, el que según planos de Marzo de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Vicente Irastorza y de Mayo de mil novecientos treinta y dos, del agrimensor Isaac C. Díaz, e informe de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Agosto primero de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros noventa y un decímetros, en la que están incluídos cuarenta y siete metros noventa y cinco decímetros, tomados por el propietario señor José Arturo Galeano al rectificarse las líneas de calles que se deslinda como sigue: cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros al Norte, de frente a la calle Veintiséis de Marzo edificio número novecientos sesenta y cuatro; sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Suroeste, de frente a la calle Benito Lamas, diecisiete metros cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle José Ellauri edificio número novecientos cincuenta y seis; cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste, lindando con más propiedad de José Arturo Galeano y otra del señor Reynaldo Wast, y cincuenta y seis metros tres centímetros al Noreste, lindando con Eduardo R. Clulow y Carlos Rydstrom. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1207 Serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras; de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, se constituyó, en Julio 12 de 1929 por ante el escribano J. R. Domínguez, un segundo gravamen a favor de los señores Angel y Juan Bolsi; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 61.166.78, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) May.4-4096-v.may.19.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En San José.
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Maurio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 6 del 3.er cuartel de la ciudad San José, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.
Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.
$50.40 My.5-4194-v.my.30.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

El 23 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Peri Miguel contra LUIS BANCHERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52564 y comprenda un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que les corresponden, situado en el barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Setiembre de 1908, se señala con el número 18 y está compuesto de 219 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Ramírez (hoy Clemenceau), por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 27; 21 metros 90 centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el solar 20; al Nordoeste, con el 17 y al Sudoeste, con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647).
$36.00 My.5-4188-v.my.21.

EDUARDO BRITO CIBILS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$61.60 My.24-2424-v.my.24

MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra ROMEO M. MALLARINO y JOSEFA JUSTA GRAÑA DE MALLARINO. Ejecución hipotecaria" (Lo. 4. Fo. 92), se hace saber al público que el día jueves 26 de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 12.974, que formaba parte del solar letra E del plano levantado el 9 de Setiembre de 1903 por el agrimensor don Alfredo Lerena y, según el plano levantado en el mes de Noviembre de 1922 por el agrimensor don Luis Caselli, tiene una superficie de 75 metros 37 decímetros, con 8 metros 82 centímetros de frente al Sur, a la calle Dacá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1937; 8 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar letra D; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar dos, de don Alfredo Belo Herrera, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, lindando con el solar letra F. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, caño colector, pavimento, vereda e impuestos municipales y contribución inmobiliaria, si algo se adeudare por esos conceptos; y B) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
$43.50 My.7-4304-v.my.24.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Figares contra EUGENIO SOUTO. Ejecución de hipoteca", el día 2 de Junio del corriente año, a la hora 15 y 30, en su ubicación, el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender por separado, en remate, al mejor postor y sin base, dos fracciones de terreno, situadas en este Departamento, a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial, señalados con los números 45 y 39, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 31 de Marzo de 1928, y compuestos, según ese plano, el primero, o sea el número 45, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuatro decímetros que se deslinda así: 11 metros 7 centímetros al Sureste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 11 metros al fondo, al Noroeste, lindando con parte del solar 48; 22 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 46; y 23 metros 51 centímetros, al Suroeste, lindando con el solar 44; y el segundo, o sea el número 39, de un área superficial de doscientos noventa y siete metros, ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Feliciano Rodríguez; 10 metros en la línea del Sureste, lindando con parte del solar 36; 29 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con parte del solar 40; y 29 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 38. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y en garantía de la misma; B) Que las cuentas de pavimento de hormigón, caño colector y vereda se darán totalmente pagadas; C) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes: Zabala número 1331, U. T. E. 81850.
$45.00 My.13-4606-v.my.31.

JUAN CAZERES MOUSQUES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Rematará judicialmente dos casitas en la calle General Martín Rodríguez 4310 - 4312.
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Adolfo P. Mondino contra JOSE PARISI SCALAMANDRE", el día 30 de Mayo corriente a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Cázeres Mousqués, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 78218, edificada en el solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana "U" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Octubre de 1913, con un área de doscientos metros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Oeste, sobre servidumbre de paso (hoy calle General Martín Rodríguez, por 20 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 8; al Este, con el solar número 12, y al Sur, con los solares números 10 y 11. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a ella son de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento o pavimentación; C) que el inmueble a venderse reconoce un primer gravamen por la suma de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden examinarse los títulos de propiedad, carpeta de la hipoteca urbana N.o 160 serie "31"; y D) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 My.13-4588-v.my.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "José Bazzano y otros con JUANA IVALDI DE DE LEON y otros ejecución de hipoteca", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero señor Francisco R. Fullgraff, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial de este Departamento, manzana 1021, empadronada con el número 53694, edificada en el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Mayo 28 de 1912, con un área de ciento noventa y cinco metros cuadrados, deslindada así: 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio lleva el número 2076, entre las de General Pagola y Nicaragua: por 26 metros 02 centímetros de fondo; por el Este, linda con Felipe y Carlos Sanguinetti; por el Norte, con el solar 7, y por el Sur, con el solar 9 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 477.

$30.80 My.11-4462-v.my.26.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el jueves 26 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "D" en el plano de fraccionamiento levantado el dos de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Ramón Massini; cuarenta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con la fracción C; once metros cuarenta centímetros al Suroeste, con la sucesión Testaseca, y treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sureste, lindando con María Ancel de Amado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones número 1489. — U. T. E. 8 - 13 - 84.

$37.50 My.7-4306-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26012. Cobro de pesos. Lo. 25. Fo. 375", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de su tasación, que es de mil novecientos trece pesos con quince centésimos, del siguiente bien, que según plano expedido por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, teniendo diecisiete metros veinte centímetros de frente a la calle General Belgrano, por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando con Francisco Retta, José Salgueiro y Félix Messina, y está empadronado con el número veintiséis mil doce. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$27.00 My.12-4518-v.my.28.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Franz Bujatti contra A. GAMUNDI ROIG. Juicio ejecutivo", se hace público que el treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la quince sección judicial de este Departamento, en la manzana número cuatrocientos catorce y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, teniendo nueve metros seiscientos cuarenta y seis milímetros de frente al Oeste, a la calle Tristán Narvaja; nueve metros setenta y nueve centímetros al Este, lindando con Domingo Cebro; al Norte, veinticinco metros cuatro centímetros, lindando con Alberto Oneto, y al Sur, veinticinco metros setenta y cinco centímetros con Luis Lassarri. La puerta lleva el número mil doscientos ochenta y ocho. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la suma de diez mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por valor de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) y una segunda hipoteca a favor del señor Gregorio Carlos Mantero por valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00); 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 My.17-4823-v.my.31.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo
JUDICIAL

Maquinarias para carpinteros, motores eléctricos, transmisiones que remataré judicialmente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera secección de Montevideo, don Luis Barbé, dictada en los autos "Pedro Ojeda con RICARDO CASTELLVI PLANAS. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas y en la calle Colombia 1368, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación: Una sierra sin fin marca "Kirchner Leipzig" con motor eléctrico acoplado, de la misma marca; una escopladora marca "Saracen", una barrenadora marca "Feichet" con motor eléctrico acoplado, marca "Siemens Schuckert"; un cepillo marca "Kirchner Leipzig" accionado por transmisión, una garlopa de la misma marca, una piedra de afilar de mano con aparato de madera, un trompo de madera, una transmisión con ocho poleas y motor eléctrico marca "Ercole Marelli", un motor eléctrico marca "Allgemene", 75 respaldos tapizados en cuero rojo para sillones, ocho respaldos super pullman tapizados en cuero, 49 respaldos en cuero pullman, 52 asientos tapizados en cuero verde y tres en cuero rojo para sillones, 4 butacas completas tapizadas en cuero, un armazón de butaca, tres armazones de asiento, un escritorio roble, dos bancos de carpintero, una resistencia de motor, 624 respaldos de butacas en rústico, 2 caballetes de madera uno desarmado, 124 respaldos en rústico, 7 mechas para barreno. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador.

$18.00 My.14-4671-v.my.25.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada el 20 de Marzo de 1935, en los autos caratulados: "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES DE ABELLA. Sucesiones" se hace saber al público, que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros, 14 centímetros y sigue a ésta otra recta hacia el Sud, de 1 metro 03 centímetros, y del fin de ésta, otra recta hacia el Este de 4 metros 07 centímetros, y de cuyo término parte otra hacia el Sud, de 3 metros 01 centímetro y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo; al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros, 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros, 30 centímetros, y al Oeste, una recta de 9 metros, 05 centímetros con Libindo Noble. Otra fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros y 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte, con Alfredo Borche; 42 metros, 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez, e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o) Que el inmueble descripto en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$55.50 My.10-4448-v.my.26.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Bernardo Sagasti contra la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Junio próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en es-

ta sección, que es parte del lote 25 del ejido de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 2136 metros y 40 decímetros, empadronada con el número 1627. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$18.00 My.12-4537-v.my.28.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que el 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martilllero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, una fracción de terreno y finca que contiene, padrón número 198, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 344 metros 21 decímetros y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador el pago del afirmado construído (saldo pendiente), los gastos de escrituración y la comisión del rematador; y C) Que los antecedentes pertinentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 11 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 My.17-4798-v.jn.9.

OCTAVIO P. PARADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarrada, dictado en los autos "CLAUDIO ESCOBAR. Incapaz", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio superior a cien pesos por hectárea, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, que es parte del bien empadronado con el número cinco mil novecientos noventa y tres, señalada conjuntamente con la que se ha adjudicado a Angel Escobar, con el número siete en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Agosto de mil novecientos veintinueve, compuesta de tres hectáreas, dos mil setecientos ochenta y una centiáreas, lindando: al Norte, camino Departamental al paso de la Calera del río Santa Lucía, por medio con Gabino Alegre: al Sud, fracción once, de José Isasti; al Este, fracción de Angel Escobar, y al Oeste, fracciones cinco y seis, de José Isasti, cuyo bien es de propiedad de Claudio Escobar. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 6 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$33.00 My.12-4562-v.my.28.

ROMAN A. GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ADELA G. CABRERA sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Román A. Guerra, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda del siguiente bien de propiedad de los sucesores de don José Domingo Panizza: Un terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento (planta suburbana), en la manzana número 55, empadronado con el número 1431, compuesto de una superficie de 1973 metros 90 decímetros, lindando al Norte Cecilia Paniza: al Sur, Francisco Riio, Carlos méndez y calle Misiones; al Este Santiago Panizza, y al Oeste calle Francisco Ferrer y Carlos Méndez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de seiscientos pesos, y B) Que los gastos de escrituración, compromiso y certificado, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Mayo 4 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$23.40 My.10-4425-v.my.26.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "DEMETRIA ELEUTERIA MACHADO. Incapacidad", se hace saber que el día 31 del corriente Mayo, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo sita en "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6200, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil ciento cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Noreste, Atanasio Machado; al Sudeste, fracción letra A; al Sudoeste, María Machado de Iraola, y al Noroeste, Eleodoro Machado. Tasada en quinientos treinta y siete pesos noventa y siete centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.40 My.12-4526-v.my.31.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Lerado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juen Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO LARROSA, Sucesión", se hace saber al público que, el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base, al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre la calle Artigas, por donde mide ocho metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascarí; 8 metros 70 centímetros la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. Se previene: Primero: Que el bien a rematarse se sacará sin base y al mejor postor. Segundo: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se hallan glosados a los autos: "Dionisio Larrosa, Su muerte", que corren agregados a estos autos. Cuarto: Que los gastos de escrituras certificados etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$30.00 May.4-4108-v.may.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de FLORENCIA AMARANTO DA ROSA DE VILAR. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, venderá en almoneda, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el número 760, compuesta de 43 hectáreas, 8.193 metros cuadrados, lindando: al Norte y al Oeste, con campo de José Grosso Ledesma; al Sur, un gajo del arroyo Mataojo Chico, y al Este, con campo también de José Grosso Ledesma. Teniéndose como base la suma de $ 584.26, suma a que asciende los dos tercios de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). y Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 May.9-4349-v.may.25.

MANUEL V. LERENA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos: "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución hipoteca", se hace saber al público, que el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2159, o sea el solar centro número 4, de la manzana 42, del 3.er cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1.475 metros, 76 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6; al Este el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 4 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$24.00 My.10-4461-v.my.26.

ITALO RITORNI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "NICASIO SOSA. Ejercicio ilegal de la medicina. Pieza relativa al cobro de honorarios", se hace saber que el día 22 del corriente mes, habilitado al efecto, de las diez horas en adelante y en el local contiguo a la fábrica de hielo "La Polar", calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil del Juzgado, va a vender en remate, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías y útiles, con valor mercante, que se detallan en la diligencia corriente de fojas 3 a fojas 4 de dichos autos. — Mercedes, Mayo 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 My.12-4525-v.my.21.

HECTOR P. ROSADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "JOSE BRUNET. Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día seis de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de seis mil pesos, que es el aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina, antes San Máximo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límite cuatro calles públicas sin nombre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$27.00 My.16-4763-v.jn.2.

FRANCISCO DELEON
ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "DESCALZI JULIO por los menores María Angela, Rufino Héctor, Carlos Néstor e Iris Constancia López o Descalzi. Almoneda", se hace saber al público que el día veintisiete (27) de Mayo próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado de Paz calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor escribano de actuación, se procederá a la venta de la onceava parte que en común y proindiviso correspondía al causante don Ramón del Pilar Descalzi en el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 45 de esta villa, padrón número 205, con un área de mil metros (1.000 metros) que linda: al Noroeste, calle José Pedro Varela por medio, con la plaza pública: Sureste, Damiana Feo de Luzardo; Noroeste, calle Cuareim y Suroeste, sucesiones de Nogueira y Pena. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor de tasación de la once ava parte objeto de la venta, que es de trescientos sesenta y tres pesos sesen-

senta y cuatro centésimos ($ 363.64). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Juez que presida el acto el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran glosados en los respectivos autos que se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1938. — Juan José de Palleja. Juez de Paz.
$30.00 May.7-4305-v.may.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade. Sarandí 430. los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.
$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.
$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

ELABORADORA DE METALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1938 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.
$9.75 My.16-4705-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores. deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo. Abril 23 de 1938.
$5.00 May.2-3980-v.may.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio. calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández.
$5.00 My.4-4121-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente. he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary", instalada en la finca número 588 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.— Melo, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.
$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que como herederos de don Francisco Prieto, hemos vendido a don EUSEBIO PRESBITERIO BAYARRES el comercio que en el ramo de panadería está establecido en "Las Delicias" (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado negocio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Mayo 7 de 1938. — Eloísa Collado de Prieto e Hijos.
$5.00 My.12-4548-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que con intervención de "La Defensa Minorista", domiciliada en la calle Ciudadela número 1446, el señor Francisco González vende su comercio de la calle 25 de Agosto número 472. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de "La Defensa Minorista". — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Francisco González. — Leopoldo Manuel Martínez.
$5.00 My.12-4514-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora Juanita Lacabanne de Salaverría ha prometido vender a su hijo JUAN CARLOS SALAVERRIA el negocio que gira en esta plaza en el ramo de venta y reparto de capones faenados y su derecho a matanza y demás accesorios del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 9 de 1938. — Juanita Lacabanne de Salaverría. — Juan Carlos Salaverría.
$5.00 My.12-4509-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido ceder al señor CARLOS ALBERTO MOREIRA todos los derechos, créditos y acciones que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de lechería poseo en condominio con Marcelino Moreira. sita en la calle Colonia número ..... haciéndose cargo el adquirente de todo el activo y pasivo que me corresponde en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 9 de 1938. — Celia Balerio de Larralde.
$5.00 My.11-4482-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AMERICA TARREGA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en la calle Rivera 2680. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo. Mayo 4 de 1938. — Elena Julia Perrón de Pimentel. — Elbio Rodríguez.
$5.00 My.11-4455-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Raúl Montes ha prometido vender al señor ERNESTO RAUL GUTTMANN el reparto de leche de su propiedad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo. Mayo 2 de 1938. — Raúl Montes. — Ernesto Ralph Guttmann.
$5.00 My.10-4399-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores FELIX SALAMANO y EDUARDO CROSA la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente 1751. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber a los interesados que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas del señor balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Miguel Mónaco. — Félix Salamano. — Eduardo Crosa.
$5.00 My.5-4170-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo clausurado el treinta y uno de Diciembre último, nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. y con la razón de "LUIS SADER HERMANOS", giraba en el pueblo Pirarajá, Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.
$5.00 My.10-4381-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que la sociedad que giraba con la razón social "TARAN HERMANOS" (Roque Juan y Pedro Tarán), en pueblo Soca, fué disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo don Pedro Tarán. — Febrero 25 de 1938. — Roque Juan Tarán. — Pedro Tarán.
$5.00 My.14-4675-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de horno de pizza y fainá tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 309. de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Nano.
$5.00 My.16-4737-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña REGINA FUHRMAN DE ENGLER mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Galicia número 1502. solicitando, por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Biagio Celiberto. — Regina Fuhrman de Engler.
$5.00 My.17-4785-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera. Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén. sito en la casa de la cale María Stagnero de Munar número 2301, al señor Setrag Balian. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Garabet Kazaraberian. — Setrag Balian.
$5.00 My.16-4726-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MIGUEL SAUBABER mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo instalada en la calle Rivera, de esta ciudad. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1938. — Ernesto Barruetaveña.
$5.00 My.17-4771-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PALERMO CORTES mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez número 749, donde los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de treinta días. — Minas, Mayo 9 de 1938. — Néstor Tellechea Chappe.
$5.00 My.13-4610-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que he prometido vender a don EMILIO BOLLA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1191. Los que tengan créditos contra la misma deberá presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado o en la escribanía de don Armando Teperino, calle Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo Nabazas.
$5.00 My.9-4343-v.my.28.

A V I S O

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, se hace saber a DOMINGO HORTA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían a los solares números 18 y 19, ubicados en villa Colón, empadronados con los números 128786 y 128787, según compromisos de compraventa números 6255 y 6256, expedidos por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión José L. Sacchi.
$6.80 My.12-4513-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO Y CANEDO el negocio de herrería que tengo instalado en la calle Inca número 2234. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Luisa Rossi Brugnoli.
$5.00 My.5-4129-v.my.25.

VENTA DE OMNIBUS

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEIZ los derechos y acciones que me corresponden en el ómnibus "Ford" V 8 de la línea a Durazno, matrícula Q 411, padrón K 2032, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997 (Montevideo). — Jacobo Kachdan.

$5.00 My.7-4310-v.my.27.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a ARON JERUCHIM mi negocio de almacén en la calle Ascasubi número 88, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997. — Rogelio Benigno Alonso.

$5.00 My.7-4311-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión), del señor Amílcar Maggiari al señor Carlos Ilioni. A su vez hago saber que dicho señor Amílcar Maggiari vende el referido comercio al señor JOSE MIGUEZ MISA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Amílcar Maggiari. — José Míguez Misa.

$5.00 My.7-4285-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores ANTONIO PAZ y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Zabala número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Barreiro y Quinteiro. — Antonio Paz y Compañía.

$5.00 My.6-4243-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PLACIDO ALVARELLOS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Paraíso número 2852, esquina Ricaute. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos, en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Manuel Darriba. — Plácido Alvarellos.

$5.00 My 5-4167-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, con fecha 25 de Abril último, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "METALGRAFICA URUGUAYA, S. C.", quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Metalgráfica, S. A.". — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — "Metalgráfica Uruguaya, S. C.". — B. Artigas 2204.

$5.00 My 9-4332-v my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "GABRIEL VELICHKOV y ROSLICK", en el pueblo San Javier (Departamento de Río Negro), ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Roslick. — San Javier, Abril 15 de 1938. — G. Velichkov. — J. Roslick.

$5.00 My.5-4180-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del año 1938, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "A. BALLARINI y COMPAÑIA", con sede de sus negocios en la calle Piedras número 419, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo del mismo escritorio comercial el señor Angel Ballarini (hijo). A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 todos los acreedores de la nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado escritorio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Angel Ballarini (hijo). — José Pollero. — Claudio Bentancor.

$5.00 My.5-4171-v.my.25.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio próximo, a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937. (Artículo 23, inciso B). 3.o Cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidaes. (Artículo 23, inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26. — El Secretario.

$7.80 My.16-4739-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Yaguarón número 1054, esquina Isla de Flores, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE FREIRIA y quedando desligado completamente el socio Antonio Ibarzabal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Freiría. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 My.14-4673-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a HORACIO SALAS y JOAQUIN GARCIA el comercio de florería que poseía en esta ciudad, avenida General Flores número 2404 (Casa Pucciarelli), quedando desligado el señor Andrés Buchwald de la promesa de venta que se había otorgado a su favor, en virtud de haber cedido éste sus derechos a Joaquín García. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, citándose a los interesados para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito 521, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Andrés Buchwald. — José Pucciarelli. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$6.00 My.14-4625-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Mayo 9 de 1938. — Mautone y Rodríguez.

$5.00 My.14-4688-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tengo establecida en esta ciudad, con la denominación especial "Hotel Buenos Aires" y domicilio en la avenida 18 de Julio 904 y su anexo en la calle Convención 1361, a los señores "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, a los efectos y en el plazo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José A. Morado.

$5.00 My.14-4638-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor AMERICO FAGGI la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y demás artículos de hombres tenemos establecida en la avenida General Flores número 2410. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Hermenegildo Francisco Faggi. — Héctor Rubini. — H. Faggi.

$5.00 My.14-4658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la VIUDA e HIJOS de R. PENA las máquinas y útiles e instalaciones de nuestra casa de comercio situada en la calle Libertad número 2655, de esta ciudad notificándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Guidobono y Compañía.

$5.00 My.14-4685-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO PEREZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Enero 3 de 1938. — Santiago Dujo.

$5.00 My.16-4751-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a MARIO GIRIBONI mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Marzo 2 de 1938. — Francisco Ferrara.

$5.00 My.16-4752-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "PARODI HERMANOS" y su establecimiento "Barraca Colón", sita en la calle Paraguay número mil seiscientos cincuenta, citando a todos los que se consideren sus acreedores para hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio. Y que por otra escritura de la misma fecha, ante el propio escribano Juan Varese, los señores Manuel A. Parodi, Gregorio I. Covacich, Juan F. Acinelli y José Parodi Falco constituyeron una nueva sociedad de comercio con la misma firma social y establecimiento mencionado "Parodi Hermanos", "Barraca Colón", tomando a su cargo el activo y pasivo y continuación de los negocios del ramo de la expresada sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Manuel A. Parodi. — G. I. Covacich. — Juan F. Accinelli. — José Parodi Falco.

$7.00 My.16-4748-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en el día de hoy fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BORRAT FABINI, HERRERA y COMPAÑIA", separándose de ella don Silvio O. Herrera y los sucesores de don Rómulo Borrat Fabini y tomando a su cargo todo el activo y pasivo don Vicente Gabriel. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Ofelia Olivero de Borrat Fabini. — Silvio O. Herrera. — Vicente Gabriel.

$5.00 My.16-4745-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Oyenard se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Mayo corriente, a los señores IGNACIO FREMD y MAURICIO GROSSKOPF el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Juan Oyenard. — Ignacio Fremd. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 My.16-4756-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña SCHEINDEL SALZSTEIN DE COHN mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la casa de la calle Goes número 2147, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Amalia Castelli. — Scheindel Salzstein de Cohn.

$5.00 My.16-4727-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Nueva Palmira número 1663 de esta ciudad, a la señorita JUANA M. LEGUISAMO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos en la calle Nueva Palmira número 1663, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Aída R. de Miglietti.

$5.00 My.16-4712-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE MACEIRAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — J. y A. Alonso, S. A. — José Maceiras.

$5.00 My.6-4236-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores José Moreira y Genaro Villar, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rogelio Cercido. — José Moreira. — Genaro Villar.

$5.00 My.6-4235-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (apartamento 2), el señor Daniel Cabakian ha prometido vender al señor MELKON SANTURIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en esta plaza, calle Atanasildo Suárez número 201. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Daniel Cabakian. — Melkon Santurian.

$5.00 My.6-4221-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761 he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO RIOS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2699, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Guillermo Burlando — Manuel Riveiro Ríos.

$5.00 My.6-4216-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores JOSE MALLO y FRANCISCO GESTO la panadería situada en la calle Democracia número 2383 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — José Ures. — José Mallo. — Francisco Gesto.

$5.00 My.6-4215-v.my.26

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores MANUEL y VICENTE SAN ESTEBAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Manuel Graña. — José Barro.

$5.00 My.6-4267-v.my.26

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 250, esquina Pérez Castellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Generoso Pérez.

$5.00 My.6-4268-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G., ROBERTO S., ROMULO L., y JUAN Ma. ADANO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida de Las Instrucciones número 5550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Francisco Jodal. — Adrián J., Roberto S., Rómulo L. y Juan Ma. Adano.

$5.00 My.6-4232-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan Carlos Riviezzo prometió vender a don IGNACIO FREMD el negocio que en el ramo de carnicería tiene el primero de los nombrados en la calle Ejido número 1050. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), donde se firmó y depositó el compromiso de compraventa. — Juan Carlos Riviezzo. — Ignacio Fremd.

$5.00 My.6-4253-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BEARES y GONZALEZ", en el ramo de almacén y bar, que teníamos establecida en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco González y desligado del mismo el señor Luis Beares. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 My.6-4241-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE Ma. DOMINGUEZ y ANTONIO BURGO la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Fernando Isaac y José Baliñas. — José Ma. Domínguez. — Antonio Burgo.

$5.00 My.26-4233-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ, MANUEL GRADIN y EMILIO IGLESIAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ricardo Buezas. — Baldomero Fernández — Manuel Gradín — Emilio Iglesias.

$5.00 My.6-[illegible]-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores EULOGIO y SANTIAGO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — José Veiga. — Eulogio y Santiago Rodríguez.

$5.00 My.6-4234-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Adolfo Alonso se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente Mayo, a don JOSE KETCHEDJIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 My.6-4271-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Mariano Soler 3801, retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$6.00 My.10-4132-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, habiendo clausurado nuestra casa de comercio el día treinta y uno de Diciembre de 1937, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., y con la razón de "MILED JAIRALAH y Cía.", giraba en el poblado del Sauce novena sección del Departamento de Lavalleja, hemos cesado en el comercio y por consecuencia quedamos desvinculados del mismo. A los efectos que corresponda hacemos estas publicaciones. — Luis Sader y Hno.

$5.00 My.10-4380-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he contratado vender a favor del señor JOEL TOBIAS, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, lechería y venta de pan, establecida en la calle Salto 1247 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Ramón Remuñan. — Joel Tobías.

$5.00 My.10-4370-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "TORRENDELL y GAUDIN" giraba en esta plaza en el ramo de importación, instalaciones de calefacción central a vapor y agua caliente, representaciones y comisiones en general haciéndose cargo del activo y pasivo Horacio Torrendell Fariña que continuará la misma actividad comercial. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1405 escritorios 5 y 6, dentro del término legal. —Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Horacio Torrendell Fariña. — Armando A. Gaudín.

$5.00 My.10-4375-v.my.30.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta a los señores TOMAS ANGEL PISANI y CARLOS ARGUELLO, el negocio de mi propiedad que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la avenida Agraciada número 4121 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro de los 30 días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 1.o de 1938. — Juan E. Elhordoy.

$5.00 My 10-4400-v.my.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona

$5.00 My.4-4079-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores ANTONIO PONS y FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la empresa de transportes de carne desde el matadero municipal hasta esta ciudad. Los que tengan créditos contra dicha empresa deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en mi domicilio, calle Charrúas y Montevideo. — Paysandú, Abril 11 de 1938. — Braulio I. Baptista.

$5.00 My.5-4179-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de comun acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída para la explotación de las casas de comercio que en los ramos de depósitos de aves y huevos y almacén de ramos generales, tenemos establecidas en la casa de la calle Bequeló número 2057 de esta plaza y en el paraje denominado Las Delicias, ciudad de Minas, (Departamento de Lavalleja), respectivamente y que giran bajo la razón social, SANTAMARIA HERMANOS Y COMPAÑIA, haciéndose cargo de la primera, el señor Andrés Santamaría, y de la segunda el señor Mauro Santamaría. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local de la calle Bequeló 2057, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mauro Santamaría. Andrés Santamaría. — Constantino Santamaría.

$7.00 My.13-4572-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Tomás Ferreira. — Eliseo Martínez.

$5.00 My.13-4598-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor JACOBO MAUCO se ha retirado del compromiso de compraventa que tenía contraído conjuntamente con el señor Luis Kleinchk, para la compra del restaurant establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, propiedad del señor Pablo Czar, quedando, en consecuencia, la venta directa a favor del señor Luis Kleinschk. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Jacobo Mauco. — Luis Kleinschk. — Pablo Czar.

$5.00 My.13-4584-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN ANTONIO MOLLO y COMPAÑIA la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Cardal, décimatercera sección judicial de Florida. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de comercio. — Héctor Belluomini.

$5.00 My.13-4581-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Manuel del Valle, que gira en esta plaza con taller mecánico y gomería en la Avenida 21 de Setiembre 2539, seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "DEL VALLE Y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo Mayo 6 de 1938. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira.

$5.00 My.13-4563-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Florindo Gollo y Carmelo Lavadia han vendido su comercio que en el ramo de café y bar poseen en la avenida Agraciada número 3787. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la "Oficina Atanasiu" calle Buenos Aires número 509, dentro de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Florindo Gollo. — Carmelo Lavadia.

$5.00 My.13-4613-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que de hecho existía entre los señores Mateo Rakiskas, Polidoro Heytens y Genaro Portela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor POLIDORO HEYTENS. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones número 1480. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens. — Genaro Portela.

$5.00 My.13-4577-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.

$5.00 My.3-4061-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo País Castro. — Bonifacio López.

$5.00 My.3-4052-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.

$5.00 My.3-4053-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.

$5.00 My.3-4054-v.my.23.

"RADIO CINEMA, S. A."
(En Liquidación)

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad., designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.

$7.00 My.3-4025-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervín Better.

$5.00 My.3-4047-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537 he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles situada en la calle Sochantres 2327 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suarez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA VIDAL y LUIS MINTEGUI (hijo) la fabrica de mosaicos que tenemos establecida en esta ciudad, Cuchilla Grande 3073. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Angel Suárez. — Patrocinio Suárez. — José Ma. Vidal. —Luis Mintegui (hijo).

$5.00 My.9-4342-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandieri, Blandengues 1673, he contratado vender a favor del señor ISAAK LEITMANN mi lechería que tengo instalada en la calle Rivadavia número 1817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal e nel estudio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Ana Dinietz Ferman. — Isaak Leitmann.

$5.00 My.9-4336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo en la calle Ejido número 1426, a los señores SSTRAU y EMS. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandeñgues número 1673 (U. T. E. 23667). — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José Szwedsky.

$5.00 My.9-4337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público: 1.o Que por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1935 por el escribano Roque Molla, don SANTOS MARIA ARBIZA constituyó con sus hijos Conrado Félix Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza una sociedad en el ramo de consignación de frutos del país y venta de ganado en tablada, con sede en la calle Cuareim número 1928, de esta Capital, adoptando como razón social la de "Santos M. Arbiza". 2.o Ocurrido el fallecimiento de don Santos María Arbiza, por auto dictado el 17 de Junio de 1936 por el Juez de lo Civil de sexto turno, se declararon herederos de dicho causante a sus hijos Conrado Félix, Ana María, Modesto Horacio, Pedro Gabriel, Máximo Artemio, Francisca Beatriz y Santos Homero Arbiza, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Mariana Arbiza de Arbiza. 3.o Por escritura que autorizó el escribano Molla el 28 de Abril de 1938, doña Ana María Arbiza de Goycoechea cedió a Conrado Félix, Modesto Horacio, Pedro Gabriel y Santos Homero Arbiza los derechos que le corresponden en la mencionada sociedad, la cual quedó parcialmente disuelta a su respecto. Y a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — "Santos M. Arbiza".

$12.00 My.9-4328-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, el señor Jorge Vicente Morales Berro vendió a su consocio señor ALBERTO MORALES BERRO la parte que le corresponde en la sociedad "Morales y Compañía" sustituyéndolo en su lugar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, en esta Capital, calle 25 de Agosto número 419. — Jorge Vicente Morales. — Alberto Morales.

$5.00 My.9-4333-v.my.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la firma "DORSA HERMANOS", instalada en esta ciudad, calle Convención número 1389, con negocio de cabé, bar y anexos, fué parcialmente disuelta a partir del primero de Enero del corriente año, retirándose la socia doña Catalina Dorsa de Lombardero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Saverio Andrés, Tulio, Umberto Miguel, Concepción Dorsa, según escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Saverio Andrés Dorsa. — Tulio Dorsa. — Umberto Miguel Dorsa. — Concepción Dorsa. — Catalina Dorsa de Lombardero.

$5.00 My.9-4323-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1937 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma y distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 24 de Mayo, inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$10.50 My.14-4637-v.my.26.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 10 del corriente y ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: $ 6.500. Pasivo: $ 6.438. — Walther Langguth.

$3.00 My.13-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.24.

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plano número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7.20 Ab.19-3175-v.my.23.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Los Teros", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio 40), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Operación campo Queguay.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 24 de Mayo. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

$8.40 My.17-4796-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y GHEZZI", con comercio en los ramos de artículos para hombres, establecido en la calle Constituyente número 1486, retirándose de la misma el señor Orestes Ghezzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Santa Rosa. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Orestes Ghezzi. — José A. Santa Rosa.

$5.00 My.5-4130-v.my.25.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A.
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículo 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$13.20 My.17-4481-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Caubarrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez. — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir azúcar molida, aceite de oliva, aceite de maní, aceite de oliva y maní, aceitunas, avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, atún, bombones, calamares, completo Puritas, café, canela, cigarrillos rubios, cigarros tipo toscano, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, extracto pomidoro, escarbadientes, fideos en paquetes y en cajones, galletitas María, garbanzos Sauco, galletitas surtidas, harina especial, harina de garbanzos, harina de legumbres, lentejones, maizola, mermelada de duraznos, mermelada surtida, orejones, papel de fumar, pasa de uva, pimentón, pimienta blanca, pimientos morrones, petit pois, pickles, polvo para hornear, queso fresco y duro, sal fina, sal Cerebos, sardinas, tabaco en paquetes y en latas, té, tuco preparado, tapioca, vainilla en chauchas, vinagre y yerba, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) My.19-4889-v.my.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2409

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina (varios) y fórmulas impresas (varias), artículos estos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 31 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.19-4887-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación y montaje de un ascensor en el establecimiento penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, en la sede del Departamento número 2 de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 306, el día 28 del corriente a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.19-4857-v.my.28.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cofre - fort de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, sita en el Parque Hotel, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en dicha Sección el día 27 del corriente a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Eusebio Bozzolasco, Jefe de Adquisiciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.19-4880-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 850

Válvulas paralelas de acero para vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelas, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. de diámetro de platinas y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.19-4832-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 522

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto aplazar para el día 22 de Junio de 1938 a las 10 horas la apertura de la licitación pública número 522, convocada para la compra de 200.000 botellas de 750 cc. de capacidad. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.19-4830-v.my.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 520

Llámase a licitación pública para la compra de dos mil cajones de madera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.19-4829-v.my.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 530

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche a vapor, usado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.19-4831-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31557

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo León López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

viva cien años...

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4747-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4740

Montevid Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ing. Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-4852-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos planos para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 13.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4833-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para las obras de abastecimiento de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir en el momento de la licitación, el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) My.19-4978-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE CEMENTERIOS PUBLICOS

La Junta Departamental de Colonia acuerda y decreta:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ordenanza relativa a cementerios públicos de fecha 23 de Abril de 1937, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Nadie tendrá el derecho de propiedad en los cementerios públicos habilitados y sí sólo el derecho de uso, con las limitaciones que las leyes y ordenanzas municipales vigentes impongan, a partir desde la promulgación de la presente ordenanza, quedando, por lo tanto, válidas las propiedades otorgadas por título, con anterioridad a dicha promulgación, siempre que no sean transferidos, en cuyo caso los nuevos propietarios sólo tendrán derecho de uso, comenzando a correr el término a ese efecto, a partir de la fecha en que se realice la transferencia.

Artículo 2.o Comuníquese e insértese en el libro de leyes de la Junta Departamental."

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 28 de Abril de 1938. — Manuel T. Pérez, Presidente. — Aquiles I. Díaz, Secretario. Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, Mayo 10 de 1938.

Cúmplase, comuníquese a las oficinas municipales, acúsese recibo, publíquese, insértese y archívese. — Arturo Carbajal, Intendente. — Pedro L. Costa, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) My.19-4840-v.my.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VON HINKE, de 36 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ERIKA RIEDEL, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1858-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YODA YONTOF, de 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en 25 de Mayo 212, y doña MATILDE JAIME, de 26 años, soltera, griega, domiciliada en 25 de Mayo 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1859-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FABBI OLIVERA, de 43 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1574, y doña RITA VILLA MANES, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1839-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MONASTEROLO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña EUSEBIA SILVA, de 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1840-v.my.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REINER PLANCK, de 23 años, soltero, artista, alemán, domiciliado en Sarandí 594, y doña ROSLYN MARREN, de 23 años soltera, norteamericana, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1851-v.my.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARPINTERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Río Negro 1121, y doña CONCEPCION GUERRERO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1850-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX LEVY, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Florida 1171, y doña DWOIRA KERSZBAUM, de 25 años soltera, polaca, domiciliada en Florida 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1847-v.my.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse ne matrimonio don PEDRO VICENTE TURSI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CECILIA BORGH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1848-v.my.26.

En Colón, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BORGA, de 23 años soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ELENA NICASSIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1849-v.my.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL RUGGIERO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en José de Bejar 2707, y doña ANITA SUAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1854-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANNANIA, de 22 años, soltero, pintor, domiciliado en Juan J. Rousseau 33, y doña HAYDEE YELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Copérnico 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1857-v.my.26.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIO MENDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1126, y doña MARIA DE LAS GRACIAS RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, brasileña domiciliada en Octavio Lapido 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley., Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ALVAREZ, de 28 años soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cívicos 2830, y doña DOMINGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.my.26.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BORDOLLE DANERO, de 37 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1514, y doña MARIA CELIA NAPPE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLIS PAULINO ECHEVERRIA, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2127, y doña DELIA HELGUERA CORBO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JACINTO ENRIQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Charrua 2038, y doña MARIA DOLORES BELLONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrua 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BARTOLOME VISCONTI, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña IRMA RENEE GRAJALES, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1852-v.my.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALAMO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 391, y doña MARIA DOLORES PEREZ, de 26 años, soltera, odiental, domiciliada en Camambú 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1853-v.my.26.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hagos aber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Inca 2277, y doña ROSALIA RAMALLO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Inca 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO MARTINIANO DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2467, y doña LILIA ELIDA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FERNANDEZ, de 41 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Arenal Grande, 2558, y doña CARMEN GOMEZ, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.my.26.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. HERNANDEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 11, y doña NILDA L. GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unidse en matrimonio don EUSTAQUIO MENDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2326, y doña ANA MARIA ETCHEVARRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALVIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. H. y Obes 4135, y doña IRMA LUSCHER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUSTO, de 28 años, soltero, herrero, español, domiciliado en C. de la Vega 52, y doña DOMINGA DARIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pena 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.my26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CIAVATTONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 167, y doña PRIMAVERA NELIDA FORMENTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino)

$2.00 1841-v.my.26.

En Sayago, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SPINETTI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Laguna Merin 421, y doña ERCILIA MARIA DODERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merin s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1842-v.my.26.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MARIN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 36, y doña NATIVIDAD SORIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1843-v.my.26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha trece del corriente mes, se autorizó a don ENRIQUE ALONSO ROMELLI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 My.19-4818-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: HECTOR SCHNECKENBURGER, domiciliado en Isla de Flores, 1328, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, por lo que solicito se tome declaración a los testigos Alejandro Bertolini y Juan Grassi, que presenta-

ré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido admita presentar los impresos sin necesidad de escrito y se me expida testimonio. — H. Schneckenburger". — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 My.19-4906-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña ISOLINA ROSELLO DE ARMANINO, habiéndosele designado como curador a su hijo Héctor Eduardo Armanino. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.19-4806-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de JUAN JOSE MONTELONGO y AGUSTINA PEREZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la contrayente y del padre de la misma, que aparece como Peres, debiendo ser sustituído por el de Pérez, que es el que corresponde. La de nacimiento de Marcelino Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que es el que corresponde. La de nacimiento de Justina Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido y nombre de la madre, que aparece como Faustina Peres debiendo decir Agustina Pérez, que es como corresponde. La de nacimiento de Felipa Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, que es el verdadero. La de nacimiento de José Juan Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto y del padre del mismo, que aparecen como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que son los verdaderos. Las de nacimiento de Prudencio Montelongo, Valentina Montelongo, María Montelongo y Antonio Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como Juan José por los de José Juan, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 My.19-4848-v.jn.4.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BENIGNO SUAREZ para la junta que tendrá lugar el día treinta de Mayo próximo a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4837-v.my.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.19-4820-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MIER o MIERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.19-4805-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CARRARA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4845-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO SENERGUES, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 My.19-4846-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Celia García contra RAMON PEREZ MORE. Divorcio", se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad legal que los ex cónyuges Celia García y Ramón Pérez Moré han promovido por vía judicial, emplazándose a todas las personas que se consideren interesadas en la tramitación respectiva o asistidas de derecho para intervenir en estos procedimientos, que deberán comparecer en dichos autos dentro del término de treinta días con los justificativos pertinentes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 My.19-4808-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO FARACO, se hace saber a lpúblico que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco Faraco con Lorenza Davila y las de nacimiento de Alberto, Pascual, Margarita y Francisco Faraco, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo en la primera figura como Farago debe decir Faraco, y donde el apellido del padre y del abuelo paterno en los inscriptos, en las demás, aparece como Farago debe establecerse Faraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.19-4841-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "FELIX MOSE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Félix Mosé, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Felicia Ventura debe decir Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.19-4770-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CARABALLO DE SAMPAIO, citándose y emlazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4844-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLAS ARCE, citándose y emplazándose por treinta las a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4825-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON VAZQUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4817-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO IBARGARAY, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4809-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GABRIEL PONS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4896-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES BERRIEL DE SOCA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4959-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELICA HORTA DE REYES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.19-4958-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO TRUCCO o JUAN TRUCO o TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.19-4822-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho

centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri; diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEAL, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-4855-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos "PEREZ UBICI HERACLIO. Información sobre vida y costumbres. Libro 24. Folio 489", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Heraclio Pérez Ubici, domiciliado en Treinta y Tres, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de procurador vengo, de acuerdo con la ley 9164, a solicitar se cite e interrogue a los testigos Luis Abdala y Manuel González Alonso, domiciliados en Sarandí 475, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Heraclio Ubici". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 My.19-4856-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO o NICOLAS DE MARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4827-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de CLAUDIO TARDAGUILA", se hace saber a los promitentes compradores de solares de terrenos a plazos o a quienes sus derechos representen, que han abonado totalmente el importe de su compra, señores Emilia Pérez Díaz: solar 4, con frente a Cuchillla Grande, padrón 90722; Pedro Elichalt: solar 5, frente a Cuchilla Grande, padrón 90723; Margarita Tardáguila: solar 9, frente a Cuchilla Grande, padrón 90727; Antonio Taivo: solar 16, frente a calle no oficial, padrón 90657; Fulgencio García: solar 19, frente a calle no oficial, padrón 90660; Juan Magliano: solar 26, frente a calle no oficial, padrón 90667; Julia Simón de Challiol: solar 36, frente a calle no oficial, padrón 90679; Fernando Pallas: solar 39 a, frente a calle no oficial, padrón 90683; Pedro Dorta: solar 41, frente camino del Andaluz, padrón 90685; Hilario Fco. Cherro: solares 48 y 49, frente a camino del Andaluz, padrones 90692 y 90693; Teodora M. de Medina: solar 54, frente a camino público, padrón 90698; José Arnone: solar 55, padrón 90699, frente a camino público; Juan Gasperoni: solares 56 y 57, con frente a camino público, padrones 90700 y 9070; Ramona M. de Villalba: solar 62, frente a camino público, padrón 90706; Cresencio Collazo: solar 63, frente a camino público, padrón 90707; Joaquín Ferreira Acevedo: solar 64, frente a camino público, padrón 90708; Antonio Schenone: solar 65, frente a camino público, padrón 90712; Domingo José Méndez: solar 81, frente a Cuchilla Grande, padrón 90834; José Gioia: solar 97 frente a camino público, padrón 90761; José Demestre: solar 98, frente a camino público, padrón 90762; Erasmo De Horta: solar 99, frente a camino público, padrón 90763; Francisco S. Beson, solar 100, frente a camino público, padrón 90764; Juan Valente: solar 101, frente a camino público, padrón 90765; Juan Varela: solar 103, frente a camino público, padrón 90767; José y Fco. Laurito: solar 105, frente a camino público, padrón 90769; Felipe R. Arambillete: solar 106, frente a camino público, padrón 90770; Juan Rossa: solar 115, frente a camino público, padrón 90779; Juan Gelos Sarel: solar 132, frente a callle no oficial, padrón 90797; Serafín Lorenzo: solar 152, frente a calle no oficial, padrón 90817; Esteban Intrini: solar 162, frente a calle no oficial, padrón 90827, que de acuerdo con el pedido formulado por la sucesión vendedora, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno. Que los títulos de propiedad está depositados en el Banco Popular del Uruguay. Que vencido dicho término cualquier gasto que se origine para la traslación de dominio será de la exclusiva cuenta de los compradores. Que la sucesión vendedora no abonará en el futuro ningún impuesto ni contribución, lo que gravitará sobre los mencionados inmuebles, y, una vez vencido el plazo de sesenta días, la sucesión vendedora se considerará liberada de toda responsabilidad de futuro, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$38.00 My.19-4908-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don PEDRO BONINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.19-1816-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra URSINO GONZALEZ DENIS. Por rescisión de contrato", se hace saber a Ursino González Denis o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado con frente a los caminos Cibils y de las Tropas, inscripto con el número 834, F. 217 L. 15, se encuentra en mora en el cumplimiento de su obligación; que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la cancelación del contrato, de conformidad con el artículo 22 de la ley de 17 de Junio de 1931, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$10.00 My.19-4909-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GENUARIO AUSTT y don JOSE ANTONIO AUSTT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4853-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISA CELADA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.19-4854-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "MAXIMO STOLOVICH. Quiebra. Pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos la del 20 de Enero de 1929. Y a los efectos prescriptos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.19-4835-v.my.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha veintiséis de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados "ALFREDO FIGUEREDO. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos del fallido Alfredo Figueredo, la del 24 de Abril de 1933. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.19-4836-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4849-v.my.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA DREYER, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.19-4850-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, apoderado de los interesados, en los autos "Sucesión ADAN DELGADO. Incidente sobre rectificación de partidas", solicitando la rectificación de las siguientes: en la partida de Juan Clímaco Delgado, éste aparece con el nombre de Dionicio Amancio cuando el verdadero es Juan Clímaco Delgado. En la de Adela Delgado, la inscripta aparece con el nombre de Adelaida, siendo el verdadero Adela. En la de Amalia Delgado, ésta aparece con el nombre de Estevana siendo el verdadero Amalia. En la de Amaranto Delgado, éste aparece con el nombre de Amaralto siendo el verdadero Amaranto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de

quince días. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 My.19-4815-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión JUAN BUGANI y otros. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: En la de nacimiento de Antonio Bugani el apellido del inscripto y del abuelo paterno es Bugani y no Buani, como aparece; el apellido de la abuela paterna es Fusetti y no Difucete; el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Teresa Rossi, y los abuelos maternos se llaman Luis Ruso y Margarita Paganni y no como figuran. En la partida de nacimiento de Pascual Bugani el nombre del inscripto es Pascual y no Aquilino, como aparece; el apelllido es Bugani y no Bogani; el apellido materno es Ruso y no Rossa; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de María Bugani el apellido paterno es Bugani y no Bubali; el apellido materno es Ruso y no Arrossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Catalina Bugani el apellido materno es Ruso y no Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Teresa Adelina Bugani el apellido materno es Ruso y no Russo; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Juan Luis Bugani el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Geresa Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Luis Bugani el apellido del inscrito es Bugani y no Buganni; el apellido materno es Ruso y no Ros; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni, y en el acta de defunción de Ana Teresa Bugani el nombre de la extinta es así y no Ana, solamente; el apellido es Bugani y no Vogani; los padres son Juan Bugani y Teresa Ruso. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$24.00 My.19-4814-v.jn.4.

N. GONZÁLEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil 4.o turno. "Autos JUAN TOROSIAN. QUIEBRA", rematará el día 28 de Mayo a las 15 y 30 horas, las existencias de la misma, calle Carabela 2952. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.60 My.19-4842-v.my28.

BERNARDO GOMEZ

JUDICIAL

Avisa que el remate judicial de existencias y útiles del comercio calle Jaime Zudañez 2601, anunciado para el día 16 de Mayo, queda postergado para el día 23 de Mayo corriente.

$1.50 My19-4821-v.my.21.

ALBERTO AROCENA

25 de Mayo 488. Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados 'La Caja Obrera contra EPIFANIO MACARIO BENTANCOR. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día diez de Junio del corriente año a las dieciséis horas y treinta minutos se procederá en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 523 por el martillero don Alberto Arocena asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que al presente o en adelante contengan situadas, la primera en la sexta y la segunda en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 651 señalada la una con letra A y fraccionada la otra en quince lotes numerados correlativamente del 1 al 15 en el plano trazado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, aprobado por la Municipalidad del citado Departamento e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 148. Según dicho plano la fracción A mide dos hectáreas, tres mil seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados con 152 metros de frente al Noroeste sobre el camino de las Instrucciones; 287 metros 60 centímetros en el fondo al Sureste con frente también al camino de las Tropas; 95 metros en el costado Suroeste lindero con don Martín Gutiérrez y 207 metros con la línea que cierra el perímetro y que por ser oblícua mira al Norte y linda con terrenos de don Celestino Larechia. La fracción de los quince lotes mide treinta y siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Descartado el lote número 15 que se describe por separado los otros catorce lotes forman un block de seiscientos cinco metros, cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre el camino de las Tropas; 160 metros 40 centímetros en la línea del fondo que por ser diagonal mira al Sur y linda con el lote 15; 879 metros 70 centímetros en el costado Suroeste lindante con don Jacinto Gutiérrez y don Martín Gutiérrez y 865 metros 40 centímetros en la línea que cierra el perímetro y que por ser diagonal mira al Este y da frente a calle de 17 metros de ancho que desemboca en el camino de las Tropas y empieza en el ángulo Noreste del lote que se describe. en seguida o sea el número 15 que mide en la línea recta del Norte 17 metros frente al cierre de la citada calle y 160 metros 40 centímetros en la divisoria con el lote 14; 73 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur confinante con don Jacinto Gutiérrez; la línea del costado Suroeste es una quebrada en dos trozos que miden 126 metros en el primero y 364 metros 80 centímetros en el segundo: y al Oeste linda en parte con el arroyo Merelles y en el resto con don Francisco Quinelle en dos líneas rectas; una de 33 metros y otra de 121 metros 80 centímetros. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos, y cualquier otro gravamen y obligación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los intresados. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$91.20 My.19-4826-v.jn.9.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO EFREN GIUDICE. Cobro ejecutivo de pesos. 7|160", se hace saber que el día cuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 7.000.00, o sea, $ 4.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11386 y designado con el número 5 en el plano respectivo de la manzana número 631 de la novísima ciudad, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Clemente César (antes Arroyo Grande), por donde la puerta del edificio lleva el número 2318; 21 metros al Oeste, confinando con el solar número 4; 10 metros 50 al Noreste, limítrofe con el solar 9 y 10, y 18 metros al Este, lindando con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo según hipoteca urbana carpeta 1344 serie "25", cuyo saldo, a Marzo 31 de 1938, es de $ 3.932.87, adeudándose $ 512.87 por concepto de cuotas atrasadas, pudiendo el comprador seguir con la hipoteca poniendo al día las cuotas; 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

$32.50 My.19-4897-v.jn.2.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luciano Navarrete contra la sucesión de CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio entaante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martilllero señor Gerardo Noblía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Marcelino Aquilino Real; al Noroeste, con sucesión de Herlinda o Erlinna Díaz; al Sudeste, con el arroyo Tupambaé, por medio con don Honorio Coyto, y al Sud, el mismo arroyo. Esta fracción está empadronada con el número cinco mil setecientos veintiséis. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días y colocado un ejemplar de este edicto en el bien que se remata, expido el presente. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$33.40 My.19-4981-v.jn.3.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos, que a partir del primero de Febrero de este año ha quedado absolutamente disuelta la sociedad privada que giraba en esta ciudad, calle Canelones número 1296, bajo la razón de "CURT MARSCHALK, S. C.", habiéndose retirado de la misma el señor Enrique A. Razetti y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Curt Marschalk, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Curt Marschalk. — Enrique A. Razetti.

$5.00 My.19-4851-v.jn.6.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ROQUE LATORRACA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Afanasio Sierra esquina Larrobla, de la ciudad de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Mayo 12 de 1938. — Segundino Castelluccio.

$5.00 My.19-4847-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón "JASA HERMANOS y ECHARRI" en el ramo de fabricación de calzados. Se retira de esta sociedad el socio don Juan Angel Echarri y continúan en ella los socios don Guillermo, don Félix y don Juan Jasa. A tales efectos, los acreedores podrán presentarse en el local de la empresa, calle José L. Terra número 2868, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Jasa Hermanos y Echarri.

$5.00 My.19-4819-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de "A. KEHYAIAN Hnos.", constituída para explotar la fábrica de calzado establecida en esta ciudad, en la casa número 1782 de la calle General Pagola, retirándose de ella el señor Arakel Kéhyaian y quedando con el activo y pasivo los señores Avedis y Krikor Kéhyaian. A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Arakel Kéhyaian. — Avedis Kéhyaian. — Krikor Kéhyaian.

$5.00 My.14-4824-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, la sociedad "FERRER y AYALA", que giraba en esta plaza, fué disuelta al día 30 de Abril último, aportándose su activo a la sociedad "Ferrer y Ayala. Limitada", costituída por la misma escritura. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.

$5.00 My.19-4899-v.jn.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carlos Anselmi S. A.

Balance de saldos correspondiente al 31 de Marzo de 1937

Debe

Caja y Bancos	$	51.661.48
Inmuebles	"	266.000.00
Fábrica de Galletitas "La Comercial"	"	114.000.00
Deudores varios	"	35.352.54
Gastos generales	"	42.311.56
Maquinaria, útiles y muebles	"	160.578.24
Estatutos, artículo 48, inciso B)	"	9.000.00
	$	678.903.82

Haber

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	10.493.36
Fondo de gratificaciones al personal	"	390.17
Pérdidas y ganancias	"	1.026.36
Eventuales y propaganda.	"	9.617.66
Mercaderías generales	"	47.630.07
Acreedores varios	"	9.746.20
	$	678.903.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 3892.

Carlos Anselmi S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937
Concentración de saldos

Debe

Caja y Bancos	$	67.407.10
Deudores varios	"	37.284.44
Mercaderías generales	"	48.554.89
Maquinaria, útiles y muebles	"	151.028.79
Inmuebles	"	260.400.00
Fábrica de Galletitas "La Comercial"	"	108.000.00
	$	672.675.22

Haber

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	15.193.36
Eventuales y propaganda.	"	17.645.86
Acreedores varios	"	7.165.83
Fondo de gratificaciones al personal	"	9.420.17
Dividendos	"	23.250.00
	$	672.675.22

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 3893.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Deudores

Camión	$	675.72
Bienes raíces	"	7.457.62
Molino harinero	"	1.588.08
Acciones a suscribir	"	25.620.00
Salarios	"	564.00
Muebles y útiles	"	750.45
Gastos de instalación	"	273.02
Caja	"	491.32
Chacra N.o 30	"	253.32
Accionistas	"	1.860.00
Deudores varios	"	11.766.39
Gastos generales	"	1.246.34
Mercado de frutos	"	53.94
Carnicería	"	616.53
Mercaderías generales	"	7.112.19
Reparación edificio	"	310.55
Depósito cereales	"	2.831.84
	$	63.471.31

Acreedores

Ganancias y pérdidas	$	9.00
Banco Hipotecario	"	830.73
Fondo reserva	"	6.500.78
Capital social	"	2.600.29
Capital autorizado	"	40.000.00
Comisiones	"	5.54
Obligaciones a pagar	"	2.193.00
Depósito con acciones	"	4.383.11
Cuotas eventuales	"	11.50
Intereses y depósitos	"	25.16
Molienda	"	538.85
Fletes camión	"	31.53
Acreedores varios	"	6.341.82
	$	63.471.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3912. — $ 5.45.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Deudores

Camión	$	675.72
Bienes raíces	"	7.768.17
Molino harinero	"	1.588.08
Salarios	"	1.410.00
Muebles y útiles	"	750.45
Gastos de instalación	"	273.02
Acciones a suscribir	"	23.180.00
Caja	"	220.03
Chacra N.o 30	"	79.92
Accionistas	"	1.480.00
Carnicería	"	159.44
Depósito cereales	"	1.776.14
Deudores varios	"	21.143.21
Gastos generales	"	2.651.81
Mercaderías generales	"	5.896.06
	$	69.052.05

Acreedores

Ganancias y pérdidas	$	9.00
Banco Hipotecario	"	180.73
Fondo reserva	"	6.500.78
Capital social	"	2.600.29
Capital autorizado	"	40.000.00
Comisiones	"	5.54
Obligaciones a pagar	"	3.113.00
Depósito con acciones	"	1.722.85
Cuotas eventuales	"	22.50
Intereses y depósitos	"	25.16
Molienda	"	640.96
Fletes camión	"	201.14
Acreedores varios	"	14.030.10
	$	69.052.05

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3913. — $ 5.45.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Deudores

Camión	$	675.72
Bienes raíces	"	7.768.17
Molino harinero	"	1.588.08
Acciones a suscribir	"	23.080.00
Salarios	"	2.242.70
Muebles y útiles	"	750.45
Gastos de instalación	"	273.02
Banco Hipotecario	"	92.64
Caja	"	66.46
Chacra N.o 30	"	256.65
Accionistas	"	1.480.00
Depósito cereales	"	7.141.63
Deudores varios	"	15.545.93
Gastos generales	"	3.980.65
Consignaciones	"	1.545.08
Mercaderías generales	"	5.278.24
	$	71.765.42

Acreedores

Ganancias y pérdidas	$	9.00
Fondo reserva	"	6.500.78
Capital social	"	2.600.29
Capital autorizado	"	40.000.00
Comisiones	"	85.39
Obligaciones a pagar	"	5.871.81
Depósito con acciones	"	1.704.64
Cuotas eventuales	"	25.00
Intereses y depósitos	"	272.90
Carnicería	"	573.82
Fletes camión	"	394.77
Molienda	"	1.209.15
Acreedores varios	"	12.517.87
	$	71.765.42

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3914. — $ 5.45.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo

Caja	$	771.46
Mercaderías generales	"	20.623.88
Carnicería	"	1.165.15
Depósito cereales	"	1.768.70
Deudores varios	"	15.268.66
Camión	"	600.00
Bienes raíces	"	7.526.28
Molino harinero	"	1.429.28
Consignaciones	"	3.828.85
Acciones a suscribir	"	23.000.00
Muebles y útiles	"	714.60
Gastos instalación	"	220.97
Chacra N.o 30	"	116.05
Accionistas	"	1.460.00
Obligaciones a cobrar	"	850.00
	$	79.343.88

Pasivo

Fondo reserva	$	6.500.78
Capital social	"	2.600.29
Capital autorizado	"	40.000.00
Obligaciones a pagar	"	7.833.00
Depósito con acciones	"	1.910.35
Acreedores varios	"	10.537.23
Utilidad líquida	"	9.962.23
	$	79.343.88

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3915. — $ 5.45.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 3 de Mayo de 1938

Trámite — Magnani Celestina contra Roberto José Ruozi. Banco Hipotecario contra Herminda Andrade. Carbajal Froilán. Cardozo de Pir María contra Pir Antonio. Bangester Hermanos contra Ricardo Castellvi Planas. González Julio Ividio contra Mercedes Hubo de González. Ferrer Serra Rogelia contra José Francisco Aguiñaga. Silva Paulina. Tabeira Lila Blanca contra Romeo del Portillo. Salvador Nardechia. Aristegui Cándida Ema y otras. Lamela José Pedro. Muñoz María Geralda contra Ramón Acevedo Fagúndez. Scheneider María Elena contra Oscar Pablo Wegner. Indico Emilia contra Emili Rabhahan. Sobrino Zoilo. Gaona Tomás. Banco Hipotecario contra Pedro Trindade Cuello. Mesa de Rolando Elvira contra Mario Rolando Orio. Casco Teresa. Balanza de Crespi Francisca. González López María. Garrido Elodina contra Francisco Bravo. Goñi Prino Feliciano. Grande Rodríguez Marcelino contra Angélica Godoy de Grande. Gómez Justo contra Estanislao Diez y Compañía. Gazzara Clementina. Giménez María Felipa contra Pedro Rodríguez. Caja Obrera contra Marcelino García Peña. Goodale de Pearce Eloísa contra Emili Scarano. García Moreno Edison contra Emilia Regueiro. Grignola Virgilio contra Heraclides Santini. González Máxima contra Carlos Cuadrado. Olivieri Alberto contra Juan García Balza. Saldías de Aira Ramona contra José y Pedro Saldías. Ladislao Rubio. Franco Antonio contra Juan Ramón Sánchez. Albingia Versicherungs contra Sociedad C. A. Jones. Scharz Renée contra Francisco Szely. Spinelli Ana María contra Domingo Laofire. Morini Florentina. Hernández y Clavijo Pablo. Heredia Felipe. Finfer Aridor contra Moisés Buchalter. Herminda Manuel. Morales de Della Rosa Esther y otras Aguirre Ambrosio contra Ana Vidal. Banco Hipotecario contra Kuint David. Balanza de Crespi Francisca. Gillies Robert Shon contra Carlos Espinel. Maganani Celestina contra Roberto José Roozzi. Costoya Benito contra Corina Anadon. Villar de Cousillas Josefa.

Interlocutorias — Ruiz Francisco contra Lorenzo Torres. Cruz de Moraes Irma contra Moraes Fidencio.

Definitivas — Neyelof y Barrandeguy. Costa Bonavia de Crovetto María y otros. Iribarren Josefa. Vázquez Ledesma Froilán. — Juan Jose de Souza, Actuario.

Día 4 de Mayo de 1938

Trámite — Alfonso Olga. Banco Hipotecario contra Juan Alfredo Tapie. Albin Motta contra María Prades. Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Leindekar y Longobardo contra Américo Bazzani. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones. Insua Manuel. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Sucesión de Luis Di Santo. Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra José Domingo Cabrera. Midon Pedro contra Leticia Minervini Silva. Pereira Anaulirio. Mousqués Julio contra Antonio Lacquaniti. González Angela contra Carlos Bustelo. Mariño Antonio contra Amelia Pérez de Mariño. Pubill José contra Teresa Laro. Madonna María contra Andrés Pérez. Gerónimo López contra Otilio Picabea. Lawy Gabriel. Leis Alfonso contra Maximiliano López Lindnerd. Lago Miraballes Pedro. Luciano Devis contra Antonio Fernández Rodríguez. Leyra Ismelia. Laguisquet de Ponti Carlota contra Alberto Ponti. Lagomarsino Celia contra Rodolfo Suárez. Lassabe Elida Sara contra Federico Larnaudie. Juan Márquez contra Enrique Lobo Villarejo. Rodríguez de Blanco María del Carmen contra Blanco Manuel. Canavero Luis. Inocencio Francisco Juan. Hita Cecilia contra Diego Olivera. Heijo Luis contra Juana Cocaro. Idiarte Borda Tulio contra Saturnino Tellechea. Jianossvy Carlos contra Sara Bulbuk. Arjona del Río Eduardo. Lassabe Elida Sara contra Federico Larñaudie. Blanchen Juan Pablo. Antúnez Petronila. Areco Sanguino Juan José Tomás y otros. González María Iris contra Laudelino Silva. Nogueira Rodelinda. Portela Antonio contra Miguel Freire. Nion Manuel. Banco Popular contra Raúl Baldomir. Riba Pablo contra Agustín Massa. García Pereira Silverio contra Coates y Hudson. Banco de Crédito contra Federico Casalia. Masanti Giovani contra Pantaleón Espinel. Lavarello María contra Jorge Cenández. Boveri Pedro contra Jaime Horrach Palou. Carlos Yung contra Sociedad Lanera de Exportación. Yacyna Felipe.

Interlocutorias — Viglieti Pedro. Rodríguez de Irazábal Paulina contra Rodolfo Irazábal. Dyckeroff y Widman contra propietario del solar 87136. Almados Carlos contra Regina Olivera.

Definitiva — Barreto de Larraya Cristina contra Lindolfo Larraya. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 5 de Mayo de 1938

Trámite — Díaz Ramón y Pedro. Benavídez Omar. Dangiolillo Alberto contra Pilar Rey. Descalzi Felipe Jesús contra José Romero Santos. Falanga Lina contra Eugenio Polcino. Etchebes de Nurs Luisa. Gómez de Castello Adela Ubila contra Joe Castello. Doyenart de Castro Ana María contra Rodolfo Castro Iglesias. M. de Pereyra Magdalena. Rodríguez María. Arévalo Domingo. Troncone González Angel. Hernández Mauricia. Furtado José Pedro. Indico Emilia contra Emilio Rabhahan. Sconamiglio Liria Ernestina contra Carlos Víctor Aznárez. Vázquez Suárez Elisa contra Oribe Vila. Pazos de Debitonto Juana. Techera Teófilo. Banco República contra Eduardo y Héctor Payssé Reyes. Dabetz de Jaureguy Ana contra Miguel Córsico y otros. Chervieri Carlos contra María Urbin de Chervieri. Pubill José contra Teresa Peiro de Pubill. Mangabeira de Gelos Olible Gutiérrez Silvino Donato. Ferro de Burfau María contra Rafael Oscar Brufau. Macedo Natalia y otras. Lauko Luis contra Irene Vargas. Guidetti de Lambaldi Ermenilda. Vollpelier Rosa contra Alejandro Ravoni. Seulle Biviana. Muñoz Magdalena contra Miguel Lozano. De León Estiga María Esther. Butha de la Sota de Pace Martha contra José A. Pace. Urreta de López Catalina y Jovita. Villar Paiva Estela. Banco República contra José Palacios. Suárez Eladio contra Eduardo Prieto. Martínez Vera Lorenzo. Banco Hipotecario contra José Vera. Edison García Moreno contra Juan Zanon. Guerra José. Krell Miguel contra Bernard Frider.

Definitivas — D'Alessio Angel Nicolás. Tela María Adelaida contra Margarito Molina. Leguiza Maura. Rodríguez de Pinales Ema contra Pinales Manuel. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Abril de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 17.496.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911 — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada) — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 20.00

183—Consuelo G. de Martínez — Carapeguá 42.
243—Pedro Ursi — Pedro C. Bauzá 4627.
570—Juan Pardies—Manantiales 1474.
214—Ramón Rodríguez — Julián Alvarez 36.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección) — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

325—Juan Jaureguy — Pando 2882.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Manuel Varela — Timoteo Aparicio esquina Alférez Real.
Manuel Barbeito — Gronardo 3166.
Manuel y Pedro De León — Larrañaga 1049.

Infracción al artículo 11, ampliado (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

José Gorgal — Pando 2882.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Multa de $ 10.00

Mario Domínguez — Larrañaga 4459.

Comunicada por nota

Multa de $ 10.00

Mario Domínguez, artículo 12, nota número 113.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 se hace esta publicación.

Montevideo, Mayo 10 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, ha anulado la inscripción número 1397, del señor Isaac Kudmanas, del Registro General de Tambos y Lecherías. Expediente N.o 15.433.

Montevideo, 10 de Mayo de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Mayo de 1938

Luis Duarte, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Yolanda Silva Viera, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1925.
Heriberto Rosas, oriental, 1 día, Veracierto 1482.
Luis Tucuna, oriental, 15 años, F. Contucci, 52.
Selvestre Nestor Olivari, oriental, 11 años, Industria 2847.
Pablo Artus, oriental, 52 años, casado, Colonia 2377.
Olga Bovino, oriental, 8 años, Tacuarembó 1622.
Fabio Antonio Espinosa, oriental, 46 años, casado, F. Pla 3790.
Héctor José Porto, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Juan María Larroque Susacq, oriental, 43 años, soltero camino Maldonado s|n.
Juan José Domingo Nario, oriental, 49 años, soltero Francisco Muñoz 3288.
Balbina Gianelli de Vaccarezza, oriental, 53 años, casada, Defensa 1711.
Juana Florentino de Balbé, italiana, 71 años, casada, Vázquez 1608.
Niver Arturo Martínez, oriental, un mes, Hospital P. Visca.
Iris Aguilar, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Bernardo Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, G. Flores 2392.
Bartolo I. Fulchi, oriental, 56 años, casado, Arenal Grande 2566.
Juan Antonio Sobrino Santiago, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.
Elne Martínez Rodríguez, oriental 1 mes, Hospital P. Rossell.
Ana Visca de Ferreira, oriental, 72 años, viuda, Plata 2636.
Teresa Fortuna de Lanzilotti, italiana, 86 años viuda, Cuñapirú 1837.
Isabel Rodríguez, oriental, 66 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fermín Samandu, oriental, 88 años, soltero, Hospital Pasteur.
Santiago Techera, oriental, 36 años, casado, San Borja 17.
Ruben Celio Gallego, oriental, 22 meses Hospital P. Rossell.
Alicia Seja, oriental, 16 horas, Hospital P. Rossell.
Rodolfo Remedios, oriental, 7 horas, Hospital P. Rossell.
Brígida Rodríguez, oriental 63 años, soltera, Industria s|n.
Pedro Castro, oriental, 84 años, casado, Blandengues 1938.
María Bereche de Balestena, oriental, 68 años, casada, Médanos 1488.
Celanira Rodríguez de Paredes, oriental, 60 años, casada, Laguna Merin s|n.
Ramona Rodríguez, oriental, 55 años, soltera, C. de la Vega 3963.
Manuel Rama, español, 68 años, viudo, Uruguayana 3102.
María Narbaita de López, oriental, 52 años, casada Volta 2.
Raúl Silva, oriental, 22 días, J. A. Freire 285.
Saturnina González de Oliveira, oriental, 96 años, viuda, Margat 1616.
Eloísa Nuñez, oriental, 77 años, soltera, J. H. y Obes 4232.
Rogelio Barloco, oriental, 75 años, soltero, J. Requena 2085.
Floro Agapito Alba, oriental, 77 años, casado, Arenal Grande 2354.
José Rochetti, italiano, 84 años, soltero, Hospital Maciel.
Dominga Gómez, oriental, 37 años, soltera, Hospital Maciel.
Elida Elelo de Fernández, oriental, 27 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Esteban Anaya, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Isaac de la Sota, oriental, 55 años, soltero, M. Cabral 3626.
Cristina Patica de Cafrocelli, italiana, 83 años, viuda, A. Serratosa 4065.
Ernesto Damiani, oriental, 39 años, soltero, camino Mendoza 4169.
Joaquín Marquez, portugués, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Golpe, oriental, 50 años, casado, Mahoma 4462.
Micaela Zanabria de Castro, oriental, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pedro Yubela, oriental, 40 años, soltero Hospital Pasteur.
Rosa Reche, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pasteur.
Crescencia Matta de Romero, oriental, 75 años, casada, C. Coé 3421.
María Elena Dieguez, oriental, 29 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Varela Villanova, española, 65 viuda, J. Vera 3562.

Día 12 de Abril

Modesto Fernández, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Fariño Torres, español, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
María José Lafuente, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Modesto Lenguiti, italiano, 77 años, casado, Hospital Vilardebó.
José Abi Saam, libanés, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Elvira Tauzien, oriental, 67 años, soltera, Guayabo 1728.
Carmen Estrader de Libonati, oriental, 67 años, viuda, Colón 1463.
Domingo Basso de Corps, italiana, 64 años viuda, Maldonado 1018.
Nieves Susana Pérez, oriental, 6 años, Hospital P. Visca.
Julio Balparda Pérez, oriental, 64 años, soltero, Hospital Militar.
Ramón Ramos, español, 45 años casado, Hospital Maciel.
Juana Iriarte de Rodríguez, oriental, 45 años, casada, Hospital Vilardebó.
Juan Iesnole Jiuseffi, oriental, 35 años, casado, Diego Lamas 1382.
Elena Brown de Pérez, oriental, 35 años, casada, Caridad 1479.

Día 13 de Mayo de 1938

Gerónima Delbono de Dulce, italiana, 85 años, viuda, Palmas y Ombúes 2687.
Francisco Miceli, italiano, 38 años, casado, Bermúdez 922.
Horacio A. Marquez, oriental, 77 años, casado Ciudadela 1166.
Rogelio Corbal, oriental, 39 años, casado, Buenos Aires 274.
Angel Vitalo, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Valentín Grande, español, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosaura Sosa de Mora, oriental, 44 años, casada, Arenal Grande 1085.
Pedro Benvenutto, italiano, 86 años, viudo, Millán 3051.
Valentín Barboza, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Dolores Figuerido Lois, oriental, 40 años soltera, E. Martínez 1526.
Juana Martínez de Santos, española, 90 años, viuda, Maldonado 1729.
Ludovico Volpe, italiano, 80 años, viudo, A. Italia s|n.
Mario Montverde, oriental, 20 años, soltero, Villa Colón.
Francisco Cáceres, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.
Mercedes Ferrer de Fasanello, argentina, 23 años, casada, Larrañaga 4546.
Américo Marenco, oriental, 49 años, soltero, Sarmiento 2465.
Carolina Pezzoni, argentina, 31 años, soltera, Bompland 604.
Luis Castro Bueno, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
Constantino Botta, italiano, 85 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.
Claudina Méndez de Sala, oriental, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
Domingo Lapone, italiano, 91 años, viudo, Turin 30.
Ramon Roma Varela, oriental, 50 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Teodoro Manuel Colman, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en os casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de Florida que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7. y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo. Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional